

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

ANÁLISIS DEL SECTOR

**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y
AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO CORRESPONDE A
“IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA Y BIOINGENIERÍA PARA LA
REDUCCIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO ASOCIADOS A PROCESOS DE
REMOCIÓN EN MASA, AVENIDAS TORRENCIALES E INUNDACIONES EN
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**

**SUBDIRECCION DE REDUCCION
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DE
DESASTRES
UAEGRD**

**MAYO
2026**

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

CONTENIDO

1	ASPECTOS GENERALES.....	5
2	INTRODUCCIÓN.....	6
2.1	IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR	7
2.2	CONTEXTO ECONÓMICO:.....	11
2.2.1	ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR.....	11
2.2.2	PRODUCTO INTERNO BRUTO	15
2.2.3	COMPORTAMIENTO DEL DÓLAR (TRM):	19
2.2.4	FACTOR VARIACIÓN DEL SMMLV:	20
2.2.5	OTROS ASPECTOS ECONÓMICOS.....	24
2.3	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	44
2.4	1.7 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.	45
3	CONTEXTO LEGAL	48
3.2	COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO	54
3.3	Adquisiciones anteriores por parte de otras entidades públicas	55
3.4	ANÁLISIS DE LA OFERTA.....	56
3.5	Análisis de la demanda	70
4	Modalidad de Contratación	75
4.2	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR..... ¡Error! Marcador no definido.	
5	Plazo del contrato	76
6	Garantías exigidas	76
7	PRESUPUESTO OFICIAL Y SU JUSTIFICACIÓN, VARIABLES UTILIZADAS Y RUBROS QUE LO COMPONEN.	80
8	INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	85
8.2	Indicadores Financieros..... ¡Error! Marcador no definido.	
8.1	Indicador de Liquidez	90
8.2	Indicador de Nivel de Endeudamiento	90
8.3	Razón de Cobertura de Interés	91
8.4	Capital de Trabajo	92
8.5	Capacidad Organizacional	93
8.6	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:.....	94

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

8.7	RENTABILIDAD DEL ACTIVO:.....	94
8.8	Indicadores Para Capacidad Financiera Y Organizacional A Requerir Para Esta Contratación.	95
	ESTUDIO DE MERCADO - POE	85
	REMITIRSE AL DOCUMENTO ESTUDIO DEL MERCADO	97
	REFERENCIAS	97

LISTADO DE GRÁFICAS

Gráfico 1	IPC Variaciones Total Nacional septiembre 2023 - 2024.....	11
Gráfico 2	PIB (Producción)	15
Gráfico 3	Comportamiento del dólar	19
Gráfico 4	Salario Mínimo Legal Vigente	20
Gráfico 5	Auxilio de transporte	21
Gráfico 6	Cantidad de contratos mensuales	57
Gráfico 7	Modalidad de contratación	68
Gráfico 8	Cantidad de contratos por proveedores plurales	69
Gráfico 9	Cantidad de contratos – Anual.....	69
Gráfico 10	Gasto anual – mensual.....	70
Gráfico 11	Cantidad de contratos anual - Mensual.....	72
Gráfico 12	Valor total por familia	73

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1	Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas.....	10
Tabla 2	Valor agregado por actividad económica	16
Tabla 3	Histórico Salario Mínimo en Colombia	22
Tabla 4	Clasificación del tamaño empresarial	42
Tabla 5	Contratos relacionados suscritos por el Departamento de Cundinamarca.....	54
Tabla 6	Procesos de contratación adelantados por entidades nacionales.....	55

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Tabla 7 Estadísticas descriptivas **¡Error! Marcador no definido.**

Tabla 8 Indicadores financieros y organizacionales a exigir 95

Ilustración 1 Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto septiembre
2023 – 2024..... 12

Ilustración 2 Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto septiembre
2023 – 2024..... 13

Ilustración 3 Actividades profesionales, científicas y técnicas 18

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 02 Fecha aprobación: 27/08/2025

1 ASPECTOS GENERALES

En virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:

“Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.

“Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes”

Por lo anterior, EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, mediante el presente documento deja constancia sobre el contenido del Estudio del Sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo, para el proceso de contratación que tiene por objeto **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO CORRESPONDE A “IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA Y BIOINGENIERÍA PARA LA REDUCCIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO ASOCIADOS A PROCESOS DE REMOCIÓN EN MASA, AVENIDAS TORRENCIALES E INUNDACIONES EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA** la definición de los diferentes criterios que regirán el proceso de selección que promueve **SUBDIRECTOR DE REDUCCION UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES UAEGRD**

De igual forma, la Entidad aplica en el presente documento la metodología sugerida por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación y en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, en donde si bien es cierto, se calculan las estadísticas más relevantes del sector económico, también se analiza de forma detallada y comparativa el nicho de mercado y el promedio del sector económico.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Inicialmente, con el objetivo de mirar el comportamiento del sector, se referenció la información presentada en el Boletín Técnico – Indicadores Económicos de Cuentas Nacionales, del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE¹; donde se evidencia el comportamiento de los sectores económicos con respecto al PIB y sectores específicos para la vigencia del 2026. **(verifique la vigencia de contratación)**

2 INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el Plan Departamental de Desarrollo 2024 – 2028 "Gobernando: Más Que Un Plan" se define la línea estratégica con la **meta 032** *"Intervenir 50 puntos críticos con medidas de reducción del riesgo y/o adaptación al cambio climático estructurales y no estructurales, prospectivas y correctivas"*

Cundinamarca es un Departamento que presenta en su territorio una topografía diversa, lo que genera amenazas de tipo natural, principalmente inundaciones, fenómenos de remoción, vendavales, sismos, algunos de ellos con origen antrópico como lo son incendios forestales, estructurales, accidentes vehiculares y eventos con materiales peligrosos entre otros. Por esto, el departamento requiere reforzar y enfocar capacidades de atención de respuesta a emergencias desde una perspectiva integral y el esfuerzo mancomunado de las Entidades que hacen parte del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo.

Ante la recurrencia e intensidad de los eventos hidrometeorológicos y geodinámicos registrados en el Departamento de Cundinamarca, los municipios de las provincias afectadas han acudido de manera formal a la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres, solicitando apoyo técnico y financiero para la construcción de obras de mitigación en sectores identificados como críticos.

En atención a estas solicitudes, y en cumplimiento de su misión institucional orientada a la reducción del riesgo y la protección de la vida, la UAEGRD ha desarrollado visitas técnicas de campo con profesionales especializados en ingeniería civil, geotecnia, hidráulica y geología. Estas inspecciones han permitido realizar diagnósticos detallados sobre las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y exposición presentes en cada zona intervenida. Como resultado, se han emitido recomendaciones técnicas fundamentadas en análisis de estabilidad de taludes, comportamiento hidráulico, caracterización de suelos, evaluación estructural y dinámica geomorfológica, las cuales constituyen el sustento técnico para la formulación y/o ajuste de diseños que permitan mitigar el impacto de los fenómenos identificados y reducir la amenaza existente.

¹ Tomado: Del Boletín Técnico – Cuentas Trimestrales – Colombia Producto Interno Bruto – PIB, III Trimestre 2023. Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

En los últimos años, diversas provincias del departamento han venido experimentando una alta variabilidad climática, evidenciada en la ocurrencia recurrente de temporadas de lluvias intensas que han generado fenómenos asociados como inundaciones, avenidas torrenciales y procesos de remoción en masa, así como periodos prolongados de sequía que incrementan la probabilidad de incendios forestales y episodios de desabastecimiento hídrico. Estas dinámicas climáticas han incrementado significativamente las condiciones de vulnerabilidad de los territorios, especialmente en zonas rurales y de ladera.

Los impactos derivados de estos eventos no solo se reflejan en la afectación de la infraestructura vial, redes de servicios públicos y equipamientos comunitarios, sino que también han generado consecuencias directas sobre las viviendas, los sistemas productivos agropecuarios y las fuentes de ingreso de la población, comprometiendo la estabilidad socioeconómica de las comunidades que habitan en estos sectores.

Particularmente, durante los últimos meses, la intensificación de la temporada de lluvias ha ocasionado afectaciones en varias veredas y sectores rurales de distintos municipios del departamento, donde se han identificado procesos activos de remoción en masa, crecientes súbitas y avenidas torrenciales, generando escenarios de riesgo que amenazan la integridad de la población, la estabilidad de las viviendas y la funcionalidad de la infraestructura existente. Estas condiciones configuran situaciones de riesgo latente que requieren la adopción de medidas oportunas de mitigación y reducción del riesgo.

De acuerdo con el análisis de los registros oficiales de eventos asociados a avenidas torrenciales y movimientos en masa reportados en el sistema CITEL para el periodo comprendido entre 2023 y 2025, la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres de Cundinamarca – UAEGRD realizó un balance técnico con el propósito de identificar los municipios que han presentado mayor recurrencia de emergencias asociadas a fenómenos hidrometeorológicos y geodinámicos.

2.1 IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

En el entendido que la Entidad requiere conocer las características del sector con el propósito de establecer el contexto del Proceso de Contratación, para su análisis e identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes de carácter financiero o especiales relativo al objeto del Proceso de Contratación, es necesario establecer y conocer las características de cada sector, apoyándose en las siguientes definiciones establecidas por la red cultural del banco de la república² en donde se define que *“la actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.”*

² https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_economicos

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Igualmente, establece que, según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

1. **Sector primario o sector agropecuario:** Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.
2. **Sector secundario o sector Industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

- 2.1. **Industrial extractivo:** extracción minera y de petróleo.
- 2.2. **Industrial de transformación:** envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
3. **Sector terciario o sector de servicios.** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. **Sector agropecuario:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. **Sector de servicios:** Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. **Sector industrial:** Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

4. **Sector de transporte:** Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. **Sector de comercio:** Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. **Sector financiero:** En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. **Sector de la construcción:** En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. **Sector minero y energético:** Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. **Sector solidario:** En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. **Sector de comunicaciones:** En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Como complemento de lo anterior, la Organización Mundial para el trabajo OIT, establece que los siguientes son los sectores e industrias³:

1. Agricultura; plantaciones, otros sectores rurales
2. Alimentación; bebidas; tabaco
3. Comercio
4. Construcción
5. Educación
6. Fábrica de materiales de transporte
7. Función pública
8. Hotelería restauración y turismo
9. Industrias químicas
10. Medios de comunicación, cultura y gráficos

³ <https://www.ilo.org/global/industries-and-sectors/lang-es/index.htm>

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

11. Minería
12. Petrolero y productos de gas
13. Producción de materiales básico
14. Servicio de correo y telecomunicaciones
15. Servicio de salud
16. Servicios financieros, servicios profesionales
17. Servicios públicos
18. Textiles; vestido; cuero; calzado
19. Transporte
20. Transporte marítimo; puertos; pesca; transporte interior.

Para el presente proceso, para el mantenimiento del CRIR QUE ICLUYE Suministro e instalación de luminaria tipo panel LED redondo; mantenimiento y pintura de baranda en acero inoxidable, incluyendo todos los elementos necesarios; desmonte y retiro de aparatos sanitarios; suministro e instalación de sanitario con tanque y grifería; y aplicación de esmalte sobre lámina lineal. pertenecen Sector secundario o sector Industrial, Sector de la construcción:

De esta manera, el objeto de la contratación a adelantar se encuentra acorde a las actividades asociadas a los códigos, 4330 Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil, 4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil, 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil, 4112 Construcción de edificios no residenciales⁴

Así mismo, el objeto de este contrato está codificado en la clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, los cuales se describen a continuación:

Tabla 1 Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas

Código	Segmento	Familia	Clase
771017	Servicios Medioambientales	Gestión medioambiental	Servicios de asesoría ambiental
771018	Servicios Medioambientales	Gestión medioambiental	Auditoría ambiental
801016	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos

⁴ Ingresa a: <https://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/>

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

811015	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería	Ingeniería civil
--------	---	---------------------------------------	------------------

FUENTE: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

2.2 CONTEXTO ECONÓMICO:

2.2.1 ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso.

El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este índice es constantemente frecuentado porque participa como base fundamental para el ajuste de otras variables económicas como es el caso del valor del salario mínimo, entre otros.

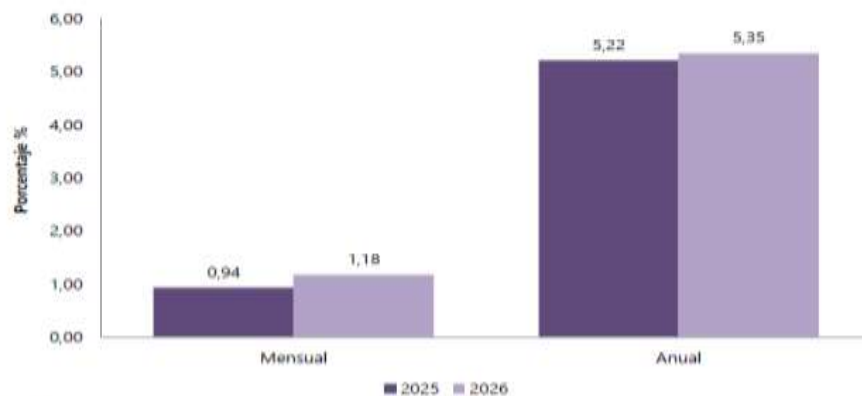
Gráfico 1 IPC Variaciones Total Nacional Enero 2025 - 2026

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Enero 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones Total Nacional Enero 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co).⁵

En enero de 2026 el IPC registró una variación mensual de 1,18%, superior al 0,94% observado en enero de 2025, lo que revela una aceleración de las presiones inflacionarias al inicio del año. En términos anuales, la inflación pasó de 5,22% a 5,35%, mostrando que la desinflación se ha frenado y persiste un nivel de precios relativamente altos.

La dinámica mensual estuvo impulsada especialmente por Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), divisiones que, por su peso en la canasta, aportaron de manera significativa al aumento total de 1,18%.

Este comportamiento sugiere que los choques de costos y de demanda en servicios y alimentos siguen siendo determinantes en la inflación, lo que podría llevar a una postura monetaria aún cautelosa, en tanto no se consolide una senda descendente más clara del índice de precios al consumidor.

⁵ Ingrese a: <https://www.dane.gov.co/index.php>

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 02 Fecha aprobación: 27/08/2025

Ilustración 1 Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Enero 2025 – 2026

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Enero 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,83	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,94	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,58	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,38	0,12	0,23	0,07
Prenda de vestir y calzado	3,08	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co).

La gráfica del Cuadro 1 confirma que el aumento de la inflación mensual a 1,18% en enero de 2026 se concentra en unas pocas divisiones con fuertes incrementos, mientras varias otras muestran variaciones moderadas o casi nulas.

Restaurantes y hoteles, Transporte y Alimentos y bebidas no alcohólicas registran las mayores variaciones (2,94%, 2,14% y 1,66%, respectivamente) y aportan conjuntamente cerca de 0,93 puntos porcentuales de los 1,18 del total, evidenciando que el repunte inflacionario proviene sobre todo de servicios asociados al consumo fuera del hogar, movilidad y alimentos.

En contraste, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles apenas crece 0,23%, Educación se mantiene en 0,00% e Información y comunicación solo aumenta 0,06%, de modo que su incidencia en la inflación es limitada, lo que sugiere que los precios regulados y de servicios intensivos en tecnología no son, por ahora, el foco de presión inflacionaria.

Ilustración 2 Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto enero 2025 – 2026

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 02 Fecha aprobación: 27/08/2025

Cuadro 3. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025		2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	0,43	8,06	0,88	9,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,08	0,09	7,58
Salud	1,71	5,47	0,09	7,38
Educación	4,41	10,62	0,40	7,36
Transporte	12,93	4,90	0,66	5,79
TOTAL	100,00	5,22	5,22	5,35
Bienes y servicios diversos	5,30	2,90	0,15	5,23
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,49	0,85	5,11
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,40	1,99	4,59
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,20	0,09	4,12
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	2,54
Prendas de vestir y calzados	3,98	1,60	0,05	2,45
Información y comunicación	4,33	-0,99	-0,03	1,85

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co).

El Cuadro 3 muestra que, en términos anuales, la inflación de enero de 2026 (5,35%) se sostiene por encima del 5%, pero con una recomposición importante de sus fuentes. Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Transporte se consolidan como los principales motores del IPC, con variaciones de 9,01%, 5,11% y 5,79%, y contribuciones de 1,01, 0,96 y 0,78 puntos porcentuales, respectivamente, lo que evidencia una presión persistente desde el consumo cotidiano de los hogares y los costos de movilidad. Llama la atención que divisiones tradicionalmente relevantes, como Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,59%, contribución 1,42) y Educación (7,36%, contribución 0,29), también mantienen aportes significativos, por lo que el aumento de precios no se limita a bienes y servicios discrecionales, sino que afecta rubros esenciales, reforzando la rigidez a la baja del nivel general de precios.

De los análisis realizados sobre el IPC de enero de 2026 se concluye que la inflación sigue siendo elevada y muestra señales de aceleración, tanto en su variación mensual (1,18%) como en la anual (5,35%), impulsada principalmente por las divisiones de Restaurantes y hoteles, Transporte, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles.

Esto indica que los mayores aumentos de precios se concentran en rubros básicos del consumo de los hogares y en servicios intensivos en mano de obra, lo que presiona el costo de vida y obliga a que la planeación presupuestal de bienes y servicios incorpore

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

explícitamente la dinámica del IPC para mantener el poder adquisitivo de los recursos y la viabilidad financiera de los contratos.

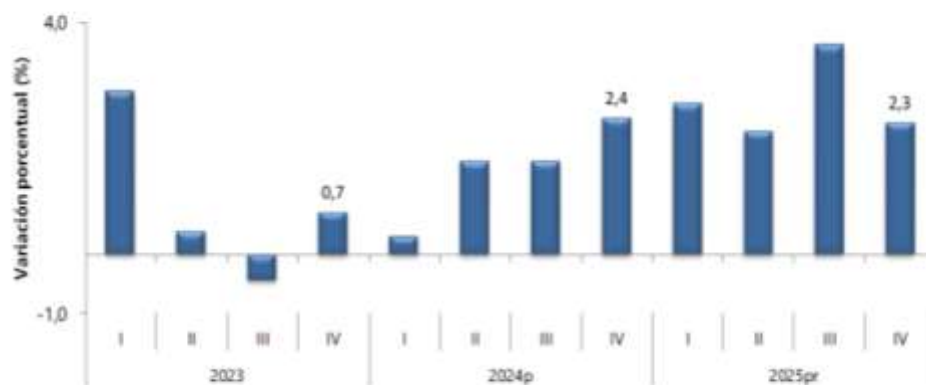
En conclusión, para el presente proceso es fundamental involucrar el indicador del Índice de Precios al Consumidor, por cuanto es una variable macroeconómica que se emplea para actualizar los valores de los bienes y servicios del país y, en este caso, el valor del IPC tiene un efecto directo en la estructuración del presupuesto de cada uno de los bienes y servicios que lo integran (salarios, prestaciones, tasas y contribuciones, insumos para la producción y otros)

2.2.2 PRODUCTO INTERNO BRUTO

El PIB es un indicador que permite evaluar el desempeño económico de un país. Se define como PIB el valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un cierto periodo de tiempo (generalmente un trimestre o un año); es decir, el total de lo que se produce con los recursos que se han utilizado en la economía, valorando cada bien final o servicio al precio que se maneja comúnmente en el mercado. Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si esta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.

Gráfico 2 PIB (Producción)

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2025^{pr}-IV



Fuente: DANE, PIB_T

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr}preliminar

^pprovisional

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

La gráfica del PIB trimestral muestra que, tras un periodo de bajo dinamismo en 2023, la economía colombiana entra en una senda de recuperación gradual durante 2024 y 2025, consolidando tasas de crecimiento positivas en todos los trimestres. Se observa un punto bajo a mediados de 2023, seguido de un repunte paulatino que lleva el crecimiento a niveles cercanos o superiores al 2% en la mayoría de los trimestres de 2024 y hasta alrededor de 2,4% y 2,3% en los trimestres más recientes de 2025, lo que sugiere una mejora en la demanda interna y en la actividad productiva.

Este patrón indica que, aunque el crecimiento aún no alcanza tasas excepcionalmente altas, sí refleja un entorno macroeconómico más favorable, compatible con una recuperación del empleo y del comercio, pero que todavía exige políticas que fortalezcan la inversión y la productividad para consolidar un ciclo expansivo más robusto

(ver Tabla 2 Valor agregado por actividad económica

). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Tabla 2 Valor agregado por actividad económica

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025¹

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ² / 2024 ³	2025 ² -IV / 2024 ³ -IV	2025 ² -IV / 2025 ² -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-3,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ²	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ²	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ²	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ²	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

Fuente: DANE, PIB_T

¹preliminar

²provisional

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

La tabla evidencia que en el cuarto trimestre de 2025 el PIB crece 2,6% en el año total y 2,3% frente al mismo trimestre del año anterior, con una estructura de crecimiento claramente sesgada hacia los servicios.

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca avanza 3,1% en el año, pero muestra una ligera caída de -0,4% en la variación anual del trimestre, lo que sugiere que parte del impulso observado en 2025 se moderó hacia el cierre del año.
- Explotación de minas y canteras es el sector más rezagado, con una contracción de -6,2% en el año total y de -2,9% en el trimestre, reflejando debilidad persistente en la actividad extractiva, posiblemente asociada a menores volúmenes o a ajustes en proyectos minero-energéticos.
- Las Industrias manufactureras registran un crecimiento de 1,9% en el año y 1,0% en el trimestre, señal de una recuperación incipiente, pero aún moderada frente al resto de la economía.
- El Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 1,1% en el año, aunque crece 2,9% en la variación anual del trimestre, lo que indica un incremento puntual de la demanda energética hacia final de 2025.
- La Construcción presenta una contracción de -2,8% en el año y -2,6% en el trimestre, confirmando la debilidad de la inversión en edificaciones y obras civiles,
- Comercio al por mayor y al por menor muestra un desempeño más favorable, con 4,6% de crecimiento anual y 1,6% en el trimestre, consistente con una demanda interna en fase de recuperación, aunque aún lejos de expansiones altas.
- Servicios Información y comunicaciones crece 1,0% en el año pero cae -1,2% en la variación anual del trimestre, sugiriendo una desaceleración reciente del sector.
- Actividades financieras y de seguros aportan de forma positiva con 2,0% anual y 0,7% en el trimestre.
- Actividades inmobiliarias crecen 2,0% en el año y 0,7% en el trimestre, lo que evidencia una expansión moderada pero estable de estos servicios intensivos en capital.
- Las Actividades profesionales, científicas y técnicas se destacan con un crecimiento de 1,3% anual y 1,5% trimestral, indicando un buen dinamismo de los servicios especializados, consultoría y actividades de soporte empresarial.
- En el núcleo del gasto público social, Administración pública, defensa, educación y salud crece 4,5% en el año y 4,8% en el trimestre, convirtiéndose en uno de los principales impulsores del valor agregado al cierre de 2025.
- Las Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crecen 9,9% anual y un notable 11,5% en el trimestre, lo que apunta a una fuerte reactivación de los servicios personales, culturales y recreativos, posiblemente asociada al aumento de la demanda interna y al retorno pleno de actividades presenciales.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

En conjunto, estos resultados muestran que el crecimiento del PIB en el cuarto trimestre de 2025 descansa sobre el dinamismo de los servicios públicos y privados, mientras que la minería, la construcción y, en menor medida, la industria sigue siendo los eslabones más débiles, planteando retos para diversificar y robustecer las fuentes de crecimiento económico.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver Ilustración 3):

Ilustración 3 Actividades profesionales, científicas y técnicas

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,3	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	1,6	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	1,3	1,5	0,4

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

La tabla muestra que el conjunto de Actividades profesionales, científicas y técnicas registra un crecimiento moderado pero positivo al cierre del cuarto trimestre de 2025^{pr}.

En la serie original, las actividades profesionales, científicas y técnicas crecen 1,1% en el año total 2025^{pr}/2024^p y 1,3% en la variación anual del trimestre, mientras que las actividades de servicios administrativos y de apoyo aumentan 1,6% tanto en el año total como en la variación anual trimestral, de modo que el agregado del sector se ubica en 1,3% anual y 1,5% en el trimestre.

Al ajustar por efecto estacional y calendario, el crecimiento trimestral frente al tercer trimestre de 2025^{pr} es aún más contenido: 0,1% para las actividades profesionales, científicas y técnicas, 0,7% para los servicios administrativos y de apoyo y 0,4% para el total del sector, lo que sugiere una expansión lenta pero sostenida, coherente con un

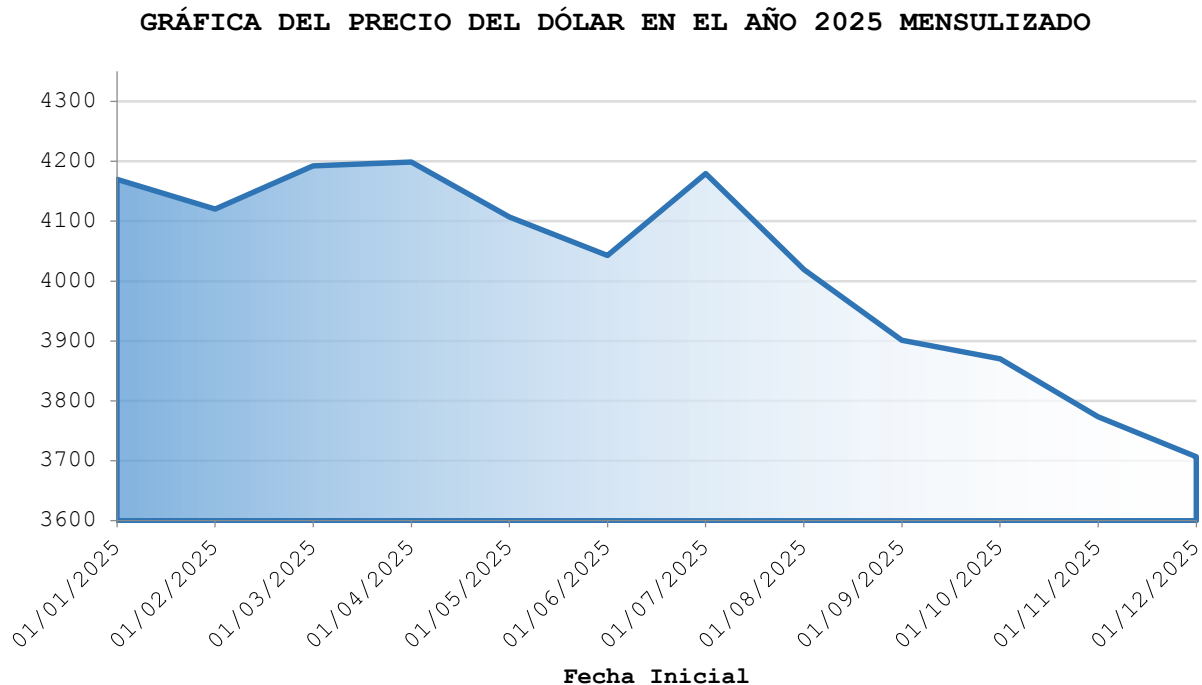
 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

entorno de recuperación gradual de la demanda de servicios empresariales, sin señales de una contracción abrupta.

2.2.3 COMPORTAMIENTO DEL DÓLAR (TRM):

La tabla indica que el valor de referencia del dólar pasó de \$4.170,01 el 31 de enero de 2025 a \$3.706,97 el 30 de diciembre de 2025, lo que refleja una apreciación del peso cercana al 11% en el año.

Gráfico 3 Comportamiento del dólar



Fuente: https://www.datos.gov.co/Econom-a-y-Finanzas/Tasa-de-Cambio-Representativa-del-Mercado-Historic/mcec-87by/about_data

La revaluación del peso frente al dólar implica que, al final de 2025, se necesitan menos pesos para pagar la misma cantidad de dólares, lo que abarata de manera directa las

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

obligaciones externas (importaciones, deudas en moneda extranjera, pagos de licencias, software, etc.).

Sin embargo, este mismo movimiento implica que cada dólar recibido por exportadores, empresas con ingresos en el exterior o receptores de remesas se convierte en menos pesos que al inicio del año, reduciendo sus márgenes y capacidad de gasto interno.

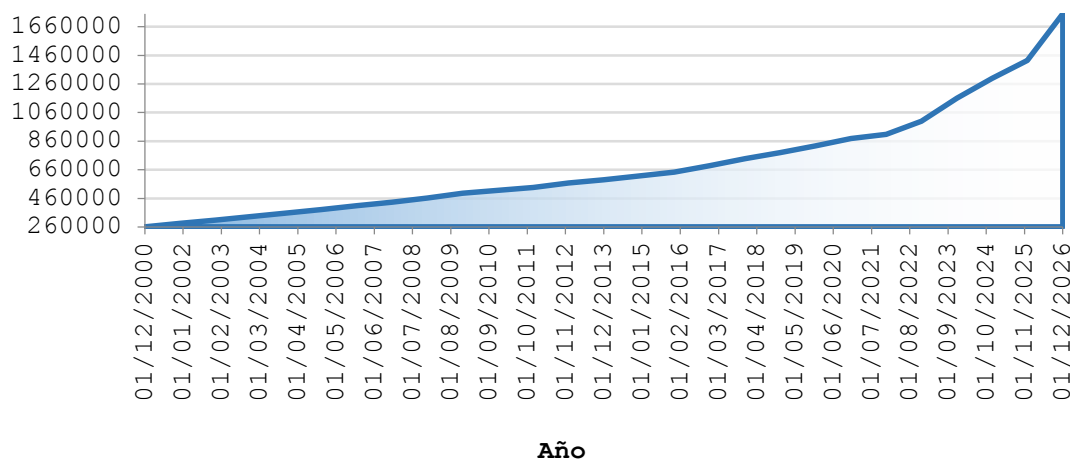
Por eso, al estructurar o actualizar presupuestos y contratos denominados en divisas (por ejemplo cláusulas en USD con pago en pesos), es necesario incorporar explícitamente la trayectoria del tipo de cambio, definir bandas o supuestos de TRM y, cuando sea posible, prever mecanismos de ajuste (indexación, coberturas cambiarias) que mitiguen tanto el riesgo de encarecimiento como el de pérdida de ingresos por una apreciación cambiaria.

2.2.4 FACTOR VARIACIÓN DEL SMMLV:

De acuerdo con la necesidad que se pretende suplir por parte del proveedor, es indispensable analizar el incremento que ha tenido el salario mínimo en Colombia y las repercusiones que pueda tener en la selección del contratista (valor por hora de honorarios) y la ejecución del contrato.

Gráfico 4 Salario Mínimo Legal Vigente

EVOLUCION SALARIO MINIMO 2000 - 2025



 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 02 Fecha aprobación: 27/08/2025

Fuente: BANREP

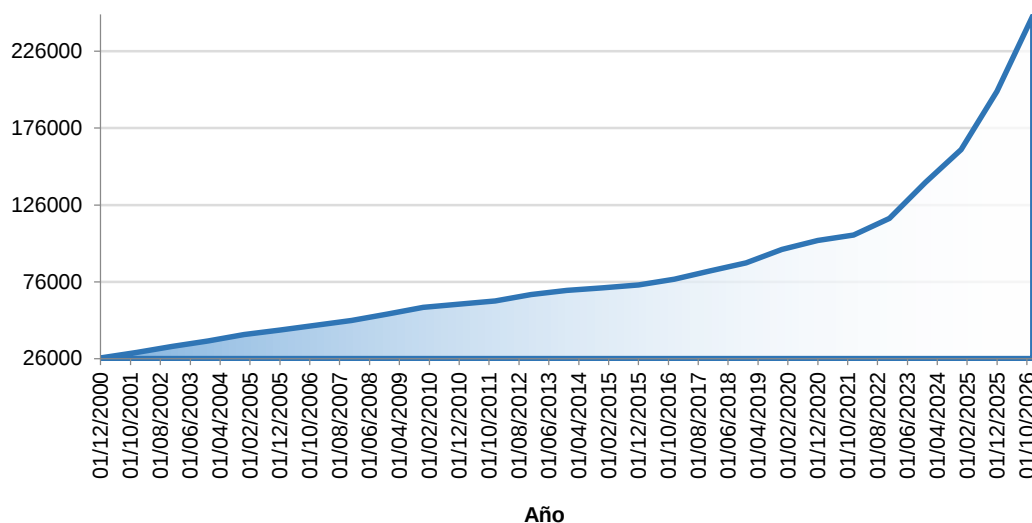
<https://uba.banrep.gov.co/htmlcommons/SeriesHistoricas/mercado-laboral.html>

La gráfica de la evolución del salario mínimo 2000-2025 muestra una tendencia claramente creciente, con aumentos graduales hasta cerca de 2019 y un incremento mucho más pronunciado desde 2020 hasta 2025-2026.

Esto indica que en los años recientes se han otorgado alzas nominales significativamente mayores, orientadas a compensar la alta inflación y recuperar el poder adquisitivo, pero que también elevan de forma importante los costos laborales y deben considerarse con cuidado al usar el salario mínimo como referencia para actualizar contratos y presupuestos.

Gráfico 5 Auxilio de transporte

EVOLUCION AUXILIO DE TRANSPORTE 2000 - 2025



 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

BANREP <https://uba.banrep.gov.co/htmlcommons/SeriesHistoricas/mercado-laboral.html>

La gráfica de la evolución del auxilio de transporte 2000-2025 muestra una tendencia claramente creciente, con aumentos graduales hasta cerca de 2018 y un incremento mucho más pronunciado desde 2019 hasta 2025-2026.

Esto indica que en los años recientes el auxilio ha tenido alzas nominales significativas, coherentes con mayores incrementos del salario mínimo y la inflación, lo que mejora la cobertura de los costos de transporte de los trabajadores, pero también eleva de forma importante los costos laborales para los empleadores

Tabla 3 Histórico Salario Mínimo en Colombia

AÑO	Auxilio de transporte mensual	Salario mínimo mensual
31/12/2000	26.413,00	260.100,00
31/12/2001	30.000,00	286.000,00
31/12/2002	34.000,00	309.000,00
31/12/2003	37.500,00	332.000,00
31/12/2004	41.600,00	358.000,00
31/12/2005	44.500,00	381.500,00
31/12/2006	47.700,00	408.000,00
31/12/2007	50.800,00	433.700,00
31/12/2008	55.000,00	461.500,00
31/12/2009	59.300,00	496.900,00
31/12/2010	61.500,00	515.000,00
31/12/2011	63.600,00	535.600,00
31/12/2012	67.800,00	566.700,00
31/12/2013	70.500,00	589.500,00
31/12/2014	72.000,00	616.000,00
31/12/2015	74.000,00	644.350,00
31/12/2016	77.700,00	689.455,00
31/12/2017	83.140,00	737.717,00
31/12/2018	88.211,00	781.242,00
31/12/2019	97.032,00	828.116,00

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

31/12/2020	102.854,00	877.803,00
31/12/2021	106.454,00	908.526,00
31/12/2022	117.172,00	1.000.000,00
31/12/2023	140.606,00	1.160.000,00
31/12/2024	162.000,00	1.300.000,00
31/12/2025	200.000,00	1.423.500,00
31/12/2026	249.095,00	1.750.905,00

Fuente: BANREP

<https://uba.banrep.gov.co/htmlcommons/SeriesHistoricas/mercado-laboral.html>

El salario mínimo, al igual que el auxilio de transporte analizado, debe considerarse en este estudio por cuanto constituye un indicador clave de la capacidad productiva y del costo laboral en el país; para la fijación del salario mínimo se tienen en cuenta variables macroeconómicas, siendo la inflación del año inmediatamente anterior el referente central, y en la práctica este valor se convierte en la base sobre la cual empresarios y gobierno definen los incrementos de la mayoría de salarios que no están directamente atados al mínimo.

Los gráficos muestran que tanto el salario mínimo como el auxilio de transporte registran aumentos moderados en la primera parte del periodo 2000-2018 y un crecimiento mucho más pronunciado desde 2019 hasta 2025-2026, reflejando decisiones recientes de política salarial más expansivas en un entorno de mayor inflación.

Finalmente, cabe anotar que para el presente proceso es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también por los efectos que este provoca sobre la estructura de costos que los posibles oferentes deben tener en cuenta al momento de formular sus propuestas; además del salario, es necesario incorporar en la estimación de costos directos e indirectos otros componentes como el auxilio de transporte, las prestaciones sociales, las tasas y contribuciones, de forma que la oferta refleje adecuadamente el verdadero costo de la mano de obra y sea financieramente sostenible durante toda la vigencia contractual.

FUENTES:

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2026). *Encuesta Mensual de Comercio (EMC). Diciembre de 2025* [Boletín técnico].
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2026). *Encuesta Mensual de Servicios (EMS). Diciembre de 2025* [Boletín técnico].

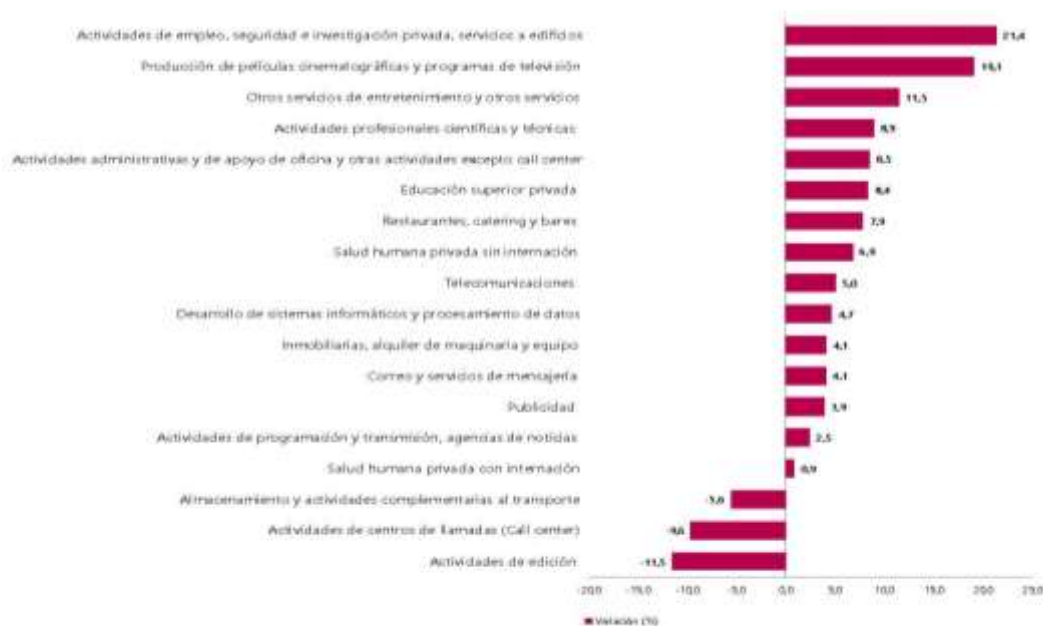
 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2026). *Producto Interno Bruto trimestral (PIBT). IV trimestre de 2025, preliminar* [Boletín técnico].
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2026). *Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). Enero de 2026. Principales indicadores del mercado laboral* [Boletín técnico].
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2026). *Importaciones (IMPO). Diciembre de 2025* [Boletín técnico].
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2026). *Índice de Precios al Consumidor (IPC). Enero de 2026* [Boletín técnico].

2.2.5 OTROS ASPECTOS ECONÓMICOS

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Enero de 2026^P

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2026^P / enero 2025



Fuente: DANE, EMS.
^P Cifra provisional

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 02
		Fecha aprobación: 27/08/2025

La EMS del DANE para enero de 2026 (provisional) reporta que las Actividades profesionales, científicas y técnicas registraron una variación anual de ingresos nominales de 8,9% frente a enero de 2025, ubicándose como el cuarto subsector de mayor crecimiento entre los dieciocho reportados, superando a Telecomunicaciones (5,0%), Publicidad (3,9%) y Actividades de programación y transmisión (2,5%), y por debajo de Actividades de empleo y seguridad (21,4%), Producción cinematográfica (19,1%) y Otros servicios de entretenimiento (11,5%).

Este crecimiento evidencia una demanda sostenida de servicios especializados de alto valor agregado, constituyéndose en un indicador técnicamente pertinente para la estructuración de procesos de contratación, ya que refleja la presión alcista real sobre las tarifas de consultorías, auditorías y servicios profesionales en el mercado.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2026^P / enero 2025

Sector	División	Descripción	Clasificación CII Rev. 4 A.C.			
			Ingresos nominales Variación (%)	Ingresos por servicios Contribución (%)	Var. de Variación	Otros Ingresos
A	División 32	Transporte y actividades complementarias al transporte	5,5	-5,8	0,0	5,5
B	División 52	Comercio y servicios de mercancías	4,1	5,1	-0,9	-1,9
C	División 56	Restauración, catering y bares	7,9	7,3	0,6	-0,8
D	División 58	Actividades de edición	-11,5	-9,8	-1,6	-0,1
E	División 59 excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	19,1	12,2	6,9	1,4
F	División 63 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agentes de noticias	5,3	5,9	0,6	1,8
G	División 65	Telecomunicaciones	5,9	3,9	1,9	-0,8
H	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Software de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,7	3,7	1,0	0,9
IB	Sectores: División 60 (excepto 6020), Divisiones 77-80, 7728 y 7730	Remedios, máquinas de maquinaria y equipo	4,1	5,0	-0,9	3,9
M	Divisiones 85, 90, 91, 92, Clase 7505, División 94	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,9	9,1	-0,1	-0,8
N	Clase 7710	Publicidad	3,9	3,9	-0,1	0,8
O	Divisiones 78, 82 y 91, excepto Clase 9130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios científicos	21,4	21,4	-0,0	0,8
P	Clase 9229	Actividades de centros de llamadas (Call centers)	-9,5	-9,7	0,2	0,1
R	División 92 excepto Clase 9229	Actividades recreativas y de ocio de ocio y otros servicios, excepto Call center	9,3	9,9	-0,6	0,1
S	Grupo 934	Educación superior privada	9,4	9,1	0,3	3,9
T	Clase 9510	Salud humana privada con internación	9,9	1,9	8,0	-0,8
U	División 95 excepto Clase 9510	Salud humana privada sin internación	9,9	9,1	0,8	-0,8
V	Divisiones 96, 98, 99, 99 y 99	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,5	7,9	3,6	3,9

Fuente: DANE, EMS.

La Tabla 1 de la EMS del DANE para enero de 2026 (provisional) frente a enero de 2025 desagrega la variación anual de ingresos nominales y su contribución por tipo de ingreso

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

para las Actividades profesionales, científicas y técnicas (Sección M, Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74), evidenciando una variación nominal de 8,9%, soportada principalmente por los ingresos por servicios con una contribución de 9,1 PP, mientras que la venta de mercancías aportó -0,1 PP y otros ingresos -0,0 PP, lo que confirma que el crecimiento del subsector es casi enteramente explicado por la prestación directa de servicios especializados y no por fuentes secundarias de ingreso.

Este comportamiento resulta técnicamente relevante para la estructuración de procesos de contratación que involucren consultoría, ingeniería, auditoría u otras actividades profesionales, dado que la concentración del crecimiento en ingresos por servicios (9,1 PP sobre 8,9% de variación total) indica que las tarifas efectivas de mercado para este tipo de prestaciones han experimentado un ajuste real al alza.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 02
		Fecha aprobación: 27/08/2025

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2026^P / enero 2025

Clasificación CIR Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ¹	Permanente	Temporal directo	Agencias	Micror ² / Micro citadas ³
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,2	2,6	-2,0	1,5	---
H	División 53	Correos y servicios de mensajería	-2,4	-0,2	0,5	-2,7	---
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,1	1,2	-1,3	-0,5	---
J	División 58	Actividades de edición	-11,4	-5,6	-3,5	-1,3	---
J	División 58, excepto Clase 6323	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	6,1	5,4	2,9	-2,1	---
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,7	-0,2	-0,4	1,3	---
J	División 61	Telecomunicaciones	-0,6	-4,4	-1,4	-0,7	---
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Diseño de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,3	-0,6	1,0	0,4	---
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 77-0, 7725 y 7733	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,0	0,2	0,6	-1,7	---
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,9	-1,1	-2,5	0,1	---
M	Clase 7310	Publicidad	0,7	0,4	-0,3	0,6	---
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1,3	0,8	0,5	0,3	-0,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,4	-2,5	-4,7	-0,2	---
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-2,7	-0,3	-1,6	-0,8	---
P	Grupo 854	Educación superior privada	0,3	0,4	0,2	-0,3	-0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,0	-0,7	-0,1	-0,2	---
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,3	-0,1	0,2	-0,3	---
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,6	-0,9	-0,3	-0,4	---

Fuente: DANE, EMS.

La Tabla 2 de la EMS del DANE para enero de 2026 (provisional) frente a enero de 2025 reporta que las Actividades profesionales, científicas y técnicas (Sección M, Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74) registraron una variación anual del personal ocupado total de -3,9%, descompuesta en una contribución del personal permanente de -1,1 PP,

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

temporal directo de -2,9 PP y agencias de 0,1 PP, siendo la columna de Misión/Hora cátedra no aplicable para este subsector (--).

Esta contracción en el empleo del sector, liderada por la reducción del personal temporal directo, ocurre en simultánea con el crecimiento de ingresos nominales de 8,9% evidenciado en la Tabla 1, configurando un escenario de mayor productividad por trabajador y probable presión al alza en las remuneraciones individuales.



El cuadro indica que, en el IV trimestre de 2025 frente al mismo periodo de 2024, la producción total de obras civiles crece 6,3% anual, con una contribución agregada de 6,3 puntos porcentuales. Este avance se explica sobre todo por las construcciones en minas y plantas industriales, que aumentan 15,8% y aportan 3,1 puntos, y por carreteras, calles, vías férreas y obras viales, que se expanden 3,9% y suman 2,0 puntos porcentuales.

También contribuyen positivamente las tuberías para conducción de gas, líneas de comunicación y cables de poder, con un crecimiento de 15,7% y una contribución de 2,0 puntos, mientras que las instalaciones deportivas y otras obras de ingeniería civil caen 3,0% (-0,3 puntos) y los puertos, canales, presas y sistemas de riego se reducen 6,6% (-0,5 puntos), lo que muestra que el dinamismo se concentra en minería, industria, redes y obras viales, frente a una contracción en infraestructura hidráulica y recreativa.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Cuadro 2. Variación y contribución doce meses de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de construcción

Total nacional

(I trimestre de 2025 - IV trimestre de 2025^{Pr} / I trimestre de 2024 - IV trimestre de 2024)



Fuente: DANE, IPOC.

Pr: cifras preliminares

Nota: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

El cuadro reporta que, en el período de doce meses entre el I trimestre de 2025 y el IV trimestre de 2025 frente al mismo intervalo de 2024, la producción total de obras civiles aumenta 8,3%, con igual contribución de 8,3 puntos porcentuales a la variación agregada.

Este crecimiento está liderado por construcciones en minas y plantas industriales, que registran una variación de 30,6% y explican 5,8 puntos, seguidas por carreteras, calles, vías férreas y demás obras viales, con un incremento de 5,6% y una contribución de 2,3 puntos porcentuales.

En contraste, las tuberías para conducción de gas, líneas de comunicación y cables de poder apenas avanzan 2,1% y restan 0,3 puntos, mientras que los puertos, canales, presas y sistemas de riego caen 5,0% y detraen 0,4 puntos, de modo que el dinamismo de las obras civiles se concentra en minería, industria e infraestructura vial, frente a un desempeño débil de la infraestructura hidráulica.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Gráfico 3. Índice y variación trimestral de la producción de obras civiles (precios constantes)
Total nacional - serie a precios constantes
2021 (I trimestre) – 2025 (IV trimestre^{Pr})



Fuente: DANE, IPOC.
Pr: preliminar

El gráfico muestra que la producción de obras civiles pasa de una fase contractiva a otra expansiva: el índice cae desde niveles cercanos a 110 en 2021-IV hasta un mínimo alrededor de 79 en 2022-III, con una fuerte variación trimestral de aproximadamente -15%, y luego se recupera de forma sostenida hasta superar los 110 puntos en 2025-III, con variaciones trimestrales positivas cercanas al 11%. Hacia 2025-IV, el índice se mantiene en un nivel alto (en torno a 108), pero la variación trimestral se torna levemente negativa (alrededor de -1,6%), lo que indica una moderación del ritmo de crecimiento en un contexto todavía dinámico para la inversión en infraestructura.

Actividad Edificadora: Producción y Estados de Obra

Área en proceso: reducción sostenida del inventario

A septiembre de 2025, el área residencial en proceso se ubicó en **22,25 millones de m²**, lo que representa una contracción anual de **-5,9%**, equivalente a la pérdida de **1,3 millones de m²** en inventario de vivienda en construcción.

La composición del área en proceso evidencia un cambio relevante en la dinámica del sector:

- Caída del área de obras que continúan (-7,9%)
- Disminución del área que reinicia (-9,1%)

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

- Incremento significativo del área nueva (+22,2%)

De manera atípica, los metros cuadrados culminados superaron a los iniciados, señal clara de una **liquidación neta de inventarios**, consistente con una estrategia defensiva de los constructores .



Estados de obra: señales mixtas

En el tercer trimestre de 2025, solo el área iniciada mostró crecimiento (+14,9%). El resto de los estados de obra presentó contracciones:

- Área en proceso: -5,9%
- Área causada: -6,6%
- Área culminada: -3,9%
- Área paralizada: -10,3%

Aunque el repunte en iniciaciones puede interpretarse como una señal incipiente de recuperación, su sostenibilidad sigue siendo incierta dada la debilidad estructural del sector.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025



Se registran contracciones en el segmento residencial de todos los estados de obra excepto en las iniciaciones de obra

Licencias de Construcción: Cambio de Tendencia Moderado

Vivienda residencial

En el acumulado de doce meses a octubre de 2025, las licencias de vivienda mostraron una **recuperación marginal**:

- **Unidades licenciadas:** 189.800 (+1,7%)
 - VIS: +2,4%
 - No VIS: +1,1%
- **Metros cuadrados licenciados:** 17,19 millones (+3,0%)

Este resultado marca un punto de inflexión frente a las fuertes contracciones observadas en 2024, aunque el nivel de actividad sigue siendo bajo en términos históricos.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Licencias de construcción de vivienda Acumulado doce meses



En el acumulado doce meses con corte a octubre de 2025 las unidades licenciadas presentaron una variación de 1,7% donde el segmento VIS y No VIS obtuvieron un comportamiento de 2,4% y 1,1%, respectivamente. Se observa que los metros cuadrados licenciados tuvieron una variación de 3,0% respecto al mismo periodo de 2024.

Desempeño regional desigual

El comportamiento territorial es altamente heterogéneo. Atlántico, Valle del Cauca y Bogotá lideran la recuperación, mientras que **Cundinamarca, Tolima y Magdalena** registran las mayores contracciones, aportando negativamente al balance nacional.

Licencias de construcción Metros cuadrados (m2) licenciados de otros destinos Acumulado doce meses							
Departamento	Oct-25	var %	Contribución (p.p.)	Departamento	Oct-25	var %	Contribución (p.p.)
Amapon	8.221	154.2%	0.1%	Cauca	88.218	5.0%	0.1%
La Guajira	83.952	167.7%	0.8%	Cauca	88.896	4.7%	0.1%
Tolima	162.200	92.9%	1.4%	Valle del Cauca	12.594	3.5%	0.0%
Choco	24.480	77.7%	0.2%	Cesar	85.000	-12.5%	-0.2%
Cesar	26.588	52.0%	0.2%	Magdalena	229.429	-13.0%	-0.7%
Guaviare	4.584	50.1%	0.0%	Antioquia	834.337	-13.8%	-2.5%
Sucre	12.955	42.7%	0.1%	Santander	246.590	-13.9%	-0.8%
Bolívar	194.105	41.8%	1.7%	Cundinamarca	487.345	-34.5%	-1.8%
Quindío	58.478	39.1%	0.3%	Nariño	137.428	-17.0%	-0.4%
Caldas	103.071	31.8%	0.5%	Meta	77.235	-25.8%	-0.5%
Atlántico	254.086	27.8%	0.9%	Risaralda	170.486	-27.5%	-1.3%
Palmira	34.021	21.2%	0.1%	Norte de Santander	127.740	-34.4%	-1.3%
Bogotá D.C.	746.337	20.8%	2.4%	Huila	84.750	-36.5%	-1.8%
Arauca	21.998	18.2%	0.1%	Bolívar	186.376	-43.9%	-2.5%
Dordoba	82.244	16.8%	0.2%	Valle del Cauca	3.221	-68.2%	-0.1%
Sucre	79.109	16.8%	0.2%	San Andrés	4.838	-71.8%	-0.2%
Valle del Cauca	319.386	13.7%	0.8%				
TOTAL	4.998.528	-3.7%					

Fuente: DNE - Oficina Central

www.camacol.co

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Destinos no residenciales

Las licencias para otros destinos acumularon **4,99 millones de m²**, con una caída anual de **-3,7%**. Destaca el fuerte crecimiento del destino **oficinas (+129,2%)**, seguido por social-recreacional y alojamiento, lo que sugiere una incipiente diversificación del portafolio constructor.



Materiales de Construcción: Estabilización Gradual

- **Cemento gris:** En doce meses a octubre de 2025, la producción creció 1,3% y los despachos 2,3%, con repuntes mensuales significativos.
- **Concreto premezclado:** La producción alcanzó 7,56 millones de m³, con una contracción anual de -4,8%. La vivienda concentró el mayor ajuste (-6,1%), especialmente en el segmento VIS.

Estos indicadores sugieren que el sector estaría transitando desde una fase de caída hacia una de estabilización.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025



El concreto alcanzó una producción en doce meses de **7,56** millones de m³ a corte a octubre de 2025, lo que representa una disminución de -4,8% frente al mismo periodo de 2024

Mercado de Vivienda Nueva (Coordenada Urbana)

En el acumulado de 2025:

- **Lanzamientos:** +12,9%
- **Ventas:** +11,8%
- **Iniciaciones:** -17,7%

La brecha entre ventas e iniciaciones refleja una **demanda efectiva que supera a la nueva oferta**, anticipando una posible restricción de oferta en el mediano plazo.

La oferta disponible cayó **-8,5% anual**, concentrándose en segmentos VIP y VIS (59%), lo que refuerza la dependencia del mercado frente a subsidios y condiciones de crédito.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Principales indicadores del mercado de vivienda nueva
 Unidades acumuladas doce meses a noviembre de 2025



En los últimos doce meses, los lanzamientos y las ventas acumuladas crecieron un 8,3% y 10,4% respectivamente. En contraste, los inicios de obra registraron una disminución del 16,1%

Entorno Económico y Financiero

- **Inflación:** 5,3% anual en noviembre de 2025, aún por encima del rango meta.
- **Tasa de política monetaria:** 9,25%, con una tasa real de 3,95%, claramente restrictiva.
- **Costos de construcción:** ICOCED residencial de 2,89% y deflación en el IPP de materiales (-0,36%).

En el mercado laboral, aunque el desempleo nacional bajó a 8,2%, el sector construcción perdió **68.000 empleos** en octubre, evidenciando alta volatilidad.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025



La gráfica muestra que, tras un fuerte choque inflacionario en 2022, cuando la inflación de alimentos se aproxima al 28% anual y empuja la inflación total a cerca del 13%, el IPC inicia una senda de desaceleración. Hacia noviembre de 2025 la inflación total se ubica en 5,3% (ligeramente por debajo del 5,51% de octubre), con la inflación sin alimentos cerca de 5,2% y la de alimentos en torno a 5,7%, lo que refleja un proceso de convergencia aún incompleto hacia el rango meta y mantiene presiones relevantes sobre salarios, tarifas y costos de contratación.



La gráfica de la tasa de interés de política monetaria del Banco de la República muestra que la tasa nominal (línea superior) ha tenido episodios de fuertes aumentos, como el ciclo

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

alcista que la llevó desde niveles cercanos a 2%–3% hasta un máximo aproximado de 14% entre 2022 y 2023, para luego descender gradualmente hasta ubicarse alrededor de 9,25% hacia finales de 2025.

En paralelo, la tasa de interés real se ha movido en un rango más acotado, oscilando entre valores negativos cercanos a -5% en los momentos de mayor inflación y niveles positivos superiores a 4% durante la fase de desinflación reciente, situándose hacia el final del gráfico cerca de 3,95%, por encima de su promedio histórico señalado por la línea punteada horizontal



La gráfica evidencia que la inflación al productor de materiales de construcción se ha normalizado tras el choque de 2022: la variación anual de los materiales es -0,36% en noviembre de 2025, mientras el índice general de producción nacional se ubica en 1,45%, muy por debajo de los picos cercanos al 35% observados en 2022.

Esto implica que, en el agregado, los costos de insumos para la construcción han dejado de presionar al alza los presupuestos y, en varios casos, incluso se abaratan, lo que ofrece un entorno más favorable para la estructuración financiera de nuevos proyectos de obra.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Financiamiento y Crédito Hipotecario

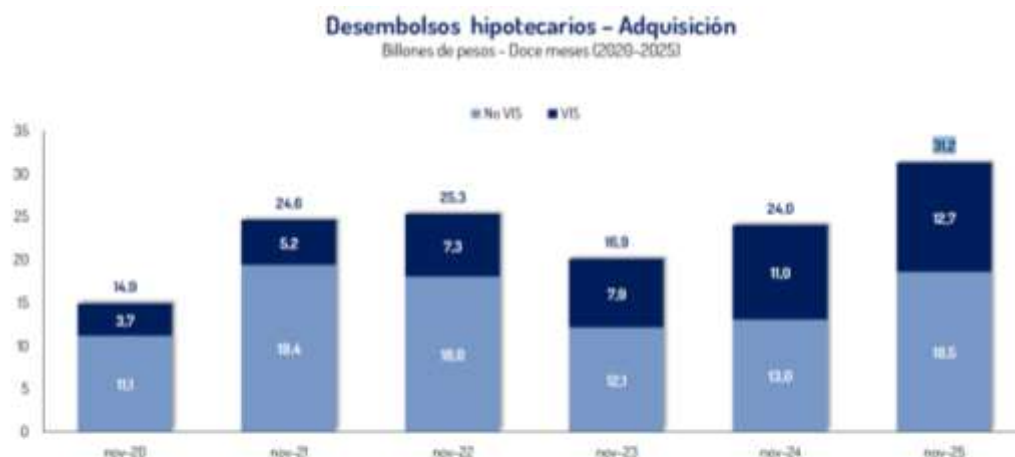
- **Cartera de vivienda:** \$123,48 billones (+11,8% nominal; +6,3% real).
- **Desembolsos hipotecarios:** \$31,2 billones (+30,2%), con mayor dinamismo en No VIS.
- **Tasas hipotecarias:** 12,34% en pesos para adquisición y 12,74% para construcción.

El crecimiento del crédito contrasta con la caída de iniciaciones, lo que indica que la demanda se está canalizando principalmente hacia inventarios existentes.



En octubre de 2025 la cartera de vivienda sumó un total de \$123,48 billones de pesos reportando un incremento nominal anual de 11,8% frente al mismo mes del año anterior

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025



La colocación de créditos hipotecarios para adquisición de vivienda en los últimos doce meses a noviembre de 2025 presentó una variación de 30.2% anual con un total de \$31.2 billones. Por segmentos, el No VIS mostró una variación de 42.3% y el segmento VIS mostró una variación de 15.8% respecto al mismo periodo de 2024.

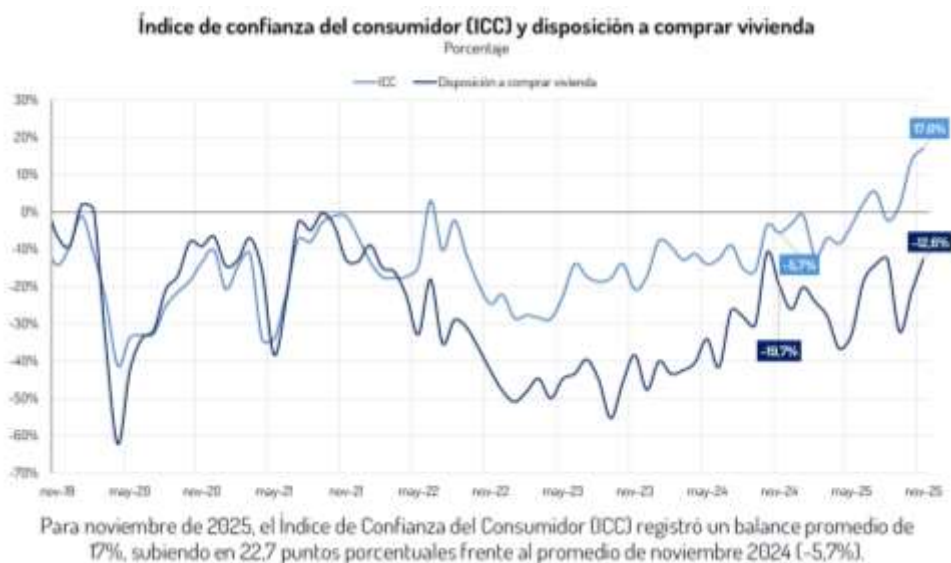


En el mes de noviembre de 2025, la tasa de interés promedio en pesos para adquisición de vivienda se ubicó en 12.34%, mientras que la tasa promedio en modalidad UVR se encontró en 6.33%

Confianza del Consumidor

El Índice de Confianza del Consumidor alcanzó **+17,0** en noviembre de 2025, mejorando sustancialmente frente a 2024. No obstante, la **disposición a comprar vivienda (-12,6)** continúa en terreno negativo, con Barranquilla como única ciudad con percepción positiva .

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025



1. Conclusiones y Perspectivas

El sector edificador enfrenta una **crisis de producción prolongada**, caracterizada por liquidación de inventarios, contracción de iniciaciones y elevada cautela empresarial. No obstante, comienzan a observarse señales tempranas de estabilización en licencias, materiales y financiamiento.

La recuperación dependerá de la reducción gradual de tasas de interés, el fortalecimiento de la confianza del consumidor y políticas públicas focalizadas regional y segmentariamente. Mientras tanto, el segmento No VIS y los destinos no residenciales emergen como los principales focos de resiliencia y oportunidad.

FUENTE: <https://camacol.co/sites/default/files/descargables/IAE-Dic25.pdf>

<https://camacol.co/sites/default/files/descargables/Tendencias%20de%20la%20Construcci%C3%B3n%20y%20Prospectiva%20Edificadora%202025.pdf>

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

2.2.5.1 ACUERDO MARCO DE PRECIOS

En Colombia, los Acuerdos Marco de Precios (AMP) son diseñados y publicados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. Este Mecanismo de Agregación de Demanda permite a las Entidades adquirir de manera ágil y eficiente los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y no Uniformes de común utilización.

No obstante, al realizar la correspondiente verificación en la página de Colombia Compra Eficiente no se evidencia que se encuentre publicado un Acuerdo Marco de Precios vigente que desarrolle el objeto y/o alcance al objeto contractual, las especificaciones técnicas de la presente contratación cuyo objeto es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO CORRESPONDE A “IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA Y BIOINGENIERÍA PARA LA REDUCCIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO ASOCIADOS A PROCESOS DE REMOCIÓN EN MASA, AVENIDAS TORRENCIALES E INUNDACIONES EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**, razón por la cual se hace necesario recurrir a la modalidad de **CONCURSO DE MERITOS**

2.2.5.2 MIPYMES (Aplica para la verificación de los criterios de desempate)

En caso de desempate, se tendrá en cuenta la clasificación de MIPYME acreditada en el Registro Único de Proponentes (RUP).

Igualmente, para los Proponentes que no estén en la obligación de inscribirse en el RUP o que en el mismo no se encuentre la clasificación de tamaño empresarial, el proponente individual y todos y cada uno de los integrantes de los Consorcios o Uniones Temporales, deberán anexar certificación debidamente suscrita por la persona natural o contador para las personas naturales, y por el Representante Legal y revisor fiscal si la persona jurídica está obligada a tenerlo, o el auditor o contador público, en la cual acredite el tamaño empresarial de acuerdo con la definición legal y reglamentaria.

El Decreto Nacional 957 del 05 de junio de 2019, emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, establece en el artículo 2.2.1.13.2 Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:

Tabla 4 Clasificación del tamaño empresarial

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT.

Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del decreto 1860 de 2021 que dispone los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. “De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. *Tiempo de experiencia.*
2. *Número de contratos para la acreditación de la experiencia.*
3. *Índices de capacidad financiera.*
4. *Índices de capacidad organizacional.*
5. *Valor de la garantía de seriedad de la oferta.*

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme (...)"

2.3 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de CERO PUNTO VEINTICINCO (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe presentar el Formato – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESA DE MUJERES y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos requeridos para acreditar esta condición será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para acreditar la experiencia solicitada y los índices de capacidad financiera y organizacional, pero no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimiento y empresa de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

NOTA: Para la asignación de este puntaje se recomienda tener en cuenta la definición de emprendimientos y empresas de mujeres establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, así como en el numeral 1.8. del Pliego de Condiciones, toda vez que en este se ilustran las condiciones que deberán reunir para su debida acreditación.⁶

⁶https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/quia_para_incentivar_la_contratacion_de_mujeres.pdf

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

2.4 .1.7 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

De conformidad con el artículo ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021, teniendo en cuenta las características del contrato, el objeto contractual y el alcance de las obligaciones del contratista adjudicatario, será necesario exigir, para la ejecución del contrato que se suscriba, la participación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

2.4.1.1 CONTEXTO TÉCNICO

La INTERVENTORÍA integral contratar corresponde a:

TÉCNICA: Seguimiento, control y exigencia en el cumplimiento de la calidad. De acuerdo a lo señalado, las actividades de la INTERVENTORÍA consisten en la revisión y aprobación de todos los productos y obras a entregar por el contratista de obra, en donde será obligatorio para el INTERVENTOR asegurar que el contratista de obra del proyecto realice todos los ajustes y correcciones que le sean requeridas sobre los productos entregados de manera oportuna, teniendo plena conciencia de los mecanismos que establece el contrato para dar efectivo cumplimiento por parte del ejecutor del proyecto y los cuales se desarrollarán de acuerdo a las disposiciones del pliego de condiciones y sus anexos, dentro de los plazos establecidos por la UAEGRD y dentro de los cronogramas y planes de trabajo elaborados por el CONTRATISTA de ejecución del proyecto y aprobados por la INTERVENTORÍA.

El Interventor deberá velar porque el CONTRATISTA de ejecución del proyecto cumpla con los requisitos establecidos en el contrato y sus documentos anexos. La actividad de la INTERVENTORÍA implica, por su naturaleza misma, una posición imparcial y neutral para poder desarrollar sus funciones, por lo tanto, en la interpretación del control, en la toma de decisiones, en la inspección de los parámetros, metodología y demás elementos que contempla el contrato, la INTERVENTORÍA debe cumplir con los objetivos de su función señalados a continuación: Verificar, la verdadera situación y nivel de cumplimiento del contrato, a través de realización de visitas permanentes de sus profesionales y especialistas, reuniones, control de calidad, aplicación de correctivos, solución de problemas, toma de decisiones y absolución de dudas. Controlar, mediante las funciones de inspección, asesoría, evaluación y aprobación, determinar si la ejecución del proyecto se ajusta a lo dispuesto en el objeto del contrato y si la ejecución del contrato se está

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 02 Fecha aprobación: 27/08/2025

llevando a cabo conforme a las especificaciones técnicas, jurídicas, administrativas y legales fijadas y dentro del plazo fijado para su ejecución.

ADMINISTRATIVA: Seguimiento, control y evaluación de las condiciones, procesos y procedimientos administrativos que deban cumplirse durante la marcha y realización del compromiso contractual suscrito, a partir de la adjudicación del contrato, hasta la terminación y liquidación del contrato.

FINANCIERA: Realizar los procesos y actividades relacionadas con la revisión y control del manejo financiero del contrato. Adicionalmente, para la etapa de liquidación del contrato de obra adelantar todas las acciones e insumos necesarios para el proyecto de acta de liquidación definitiva, objeto de esta INTERVENTORÍA e informar a UAEGRD sobre dichas acciones e insumos incluyendo la revisión y concepto sobre la inversión realizada con sus soportes, revisar conceptuar y liquidar las deudas que a la fecha de la reversión se presenten en caso de que las hubiera; revisar y conceptuar sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales en materia económica y financiera.

CONTABLE: Corresponde al seguimiento y evaluación de las condiciones, procesos y procedimientos contables y financieros que deban ser aplicados dentro de la ejecución del contrato, con el fin de controlar el buen manejo e inversión de los recursos, bajo disposiciones y normas aplicables.

SOCIAL: Realizar los procesos y actividades enfocadas en asegurar el cumplimiento de las obligaciones sociales, la verificación del cumplimiento en la ejecución de los instrumentos de gestión social establecidos en el Plan de Gestión Social (PGS), seguimiento del trámite de peticiones, quejas o inquietudes de las comunidades con respecto al manejo social de las actividades del contrato de la elaboración de la categorización y diagnósticos.

LEGAL: Realizar los procesos y actividades enfocadas a verificar la aplicación y cumplimiento de los aspectos regulatorios y contractuales relacionados con el respectivo contrato, así como apoyar en todos los aspectos jurídicos que se susciten en el desarrollo del contrato. Informar y exigir el adecuado y oportuno cumplimiento de las cláusulas contractuales, so pena de solicitar y/o emprender el inicio de los procedimientos sancionatorios, conminatorios, compensatorios e indemnizatorios conducentes para tal fin. Prevenir, buscar la ágil y adecuada corrección de los errores que se presenten dentro de los parámetros legales logrando la efectiva ejecución del contrato, siempre dentro de la ley y de los compromisos contractuales que lo rigen. Solicitar, al CONTRATISTA de manera oportuna que corrija o subsane, aquellas fallas que no afecten la validez del contrato. Solicitar que se impongan sanciones al CONTRATISTA por incumplimientos contractuales, o emite su concepto respecto a la viabilidad de prorrogar, adicionar o modificar el contrato, entre otros temas.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

AMBIENTAL: El interventor deberá garantizar que el desarrollo de las obras respete y promueva las normativas ambientales vigentes. Esto incluye la supervisión del cumplimiento de las medidas de manejo ambiental establecidas en el pliego de condiciones y en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) del proyecto. Las actividades del interventor deben asegurar la protección de los recursos naturales y minimizar los impactos negativos al entorno. Esto abarca desde la correcta disposición de residuos y el manejo adecuado de sustancias contaminantes, hasta la implementación de prácticas sostenibles durante la ejecución de las obras. El interventor también debe verificar que el contratista cumpla con los requisitos de permisos ambientales y las directrices para la preservación de la biodiversidad en los territorios intervenidos.

OBJETIVO CENTRAL

Verificar, controlar y corregir la ejecución del contrato para que se ajuste a lo pactado y a la normativa aplicable.

TÉCNICA

Supervisa calidad, revisa y aprueba productos y obras; exige ajustes oportunos y verifica el cumplimiento del contrato, cronogramas y especificaciones.

ADMINISTRATIVA

Hace seguimiento, control y evaluación de condiciones, procesos y procedimientos administrativos desde la adjudicación hasta la liquidación.

FINANCIERA

Revisa y controla el manejo financiero del contrato, soportes de inversión y obligaciones económicas, especialmente en la liquidación final.

CONTABLE

Evalúa procesos contables y financieros para controlar el buen manejo e inversión de los recursos conforme a las normas aplicables.

SOCIAL

Verifica obligaciones sociales, ejecución del Plan de Gestión Social, atención a peticiones y diagnóstico de impactos en las comunidades.

LEGAL

Controla el cumplimiento regulatorio y contractual; previene errores, solicita correcciones y apoya decisiones sobre sanciones, prórrogas o modificaciones.

AMBIENTAL

Garantiza el cumplimiento de medidas ambientales, manejo adecuado de residuos, protección de recursos naturales y requisitos de permisos ambientales.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

2.4.1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios se encuentran establecidos en el Anexo técnico.

3 CONTEXTO LEGAL

Las normas que se aplican a este proceso de contratación se basan en el estudio correspondiente a las siguientes Leyes:

Ítem	Norma / documento	Año	Entidad expedidora	Objeto
1	Constitución Política de Colombia	1991	Asamblea Nacional Constituyente	Establece los principios superiores de protección del ambiente, función administrativa, igualdad, participación, planeación y responsabilidad estatal.
2	Decreto Ley 2811 – Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente	1974	Presidencia de la República	Regula el uso, manejo, conservación y protección de los recursos naturales renovables y del ambiente.
3	Ley 99	1993	Congreso de la República	Crea el Ministerio del Medio Ambiente, organiza el SINA y redefine la gestión ambiental del país.
4	Decreto 1076	2015	Presidencia de la República	Compila la reglamentación del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
5	Decreto 2372	2010	Presidencia de la República	Reglamenta el Sistema Nacional de Áreas Protegidas y sus categorías de manejo.
6	Resolución 138	2014	Autoridad ambiental competente	Realindera la reserva forestal protectora productora de la cuenca alta del río Bogotá.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

7	Resolución 1434	2017	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Delimita el Área de Páramos Cruz Verde – Sumapaz.
8	Ley 1930	2018	Congreso de la República	Dicta disposiciones para la gestión integral de los páramos en Colombia.
9	Ley 400	1997	Congreso de la República	Adopta normas sobre construcciones sismo resistentes.
10	Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10	2010	Norma técnica sectorial	Establece los requisitos técnicos aplicables al diseño y construcción sismo resistente.
11	Ley 361	1997	Congreso de la República	Establece mecanismos de integración social de las personas con limitación y reglas de accesibilidad.
12	Decreto 1538	2005	Presidencia de la República	Reglamenta parcialmente la Ley 361 de 1997 en materia de accesibilidad al espacio público y edificaciones abiertas al público.
13	NTC 6304	—	Norma técnica	Regula criterios de accesibilidad al medio físico.
14	Resolución 180398 – RETIE	2004	Ministerio de Minas y Energía	Expide el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas.
15	Resolución 90708 – RETIE y modificatorias	—	Ministerio de Minas y Energía	Actualiza el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

16	Resoluciones 90907 de 2013, 90795 de 2014, 40492 de 2015, 40157 de 2017 y 40259 de 2017	2013–2017	Ministerio de Minas y Energía	Modifican y aclaran artículos del Anexo General del RETIE.
17	Código Eléctrico Colombiano – NTC 2050	—	Norma técnica	Establece criterios técnicos para instalaciones eléctricas.
18	NTC 1500 – Código Colombiano de Fontanería	—	Norma técnica	Contiene recomendaciones y buenas prácticas de fontanería.
19	Decreto 4741	2005	Presidencia de la República	Reglamenta la prevención y manejo de residuos o desechos peligrosos.
20	Resolución 1527	2012	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Define actividades de bajo impacto ambiental y beneficio social en áreas de reserva forestal.
21	Resolución 1115	2012	Secretaría Distrital de Ambiente	Adopta lineamientos técnico-ambientales para aprovechamiento y tratamiento de residuos de construcción y demolición en Bogotá.
22	Resolución 1138	2013	Secretaría Distrital de Ambiente	Adopta la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción.
23	Decreto 1285	2015	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Modifica lineamientos sobre construcción sostenible para edificaciones.
24	Anexo 10549 – Construcción sostenible	2015	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Establece medidas técnicas de construcción sostenible y guía de ahorro de agua y energía en edificaciones.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

25	Resolución 472	2017	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Reglamenta la gestión integral de residuos generados en actividades de construcción y demolición.
26	Resolución 1257	2021	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Modifica la Resolución 472 de 2017 sobre gestión integral de residuos de construcción y demolición.
27	Resolución 2184	2019	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Modifica la regulación sobre uso racional de bolsas plásticas.
28	Ley 1968	2019	Congreso de la República	Prohíbe el uso de asbesto en el territorio nacional.
29	Decreto 1772	1994	Presidencia de la República	Reglamenta la afiliación y las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Profesionales.
30	Decreto 1072	2015	Presidencia de la República	Expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
31	Resolución 0312	2019	Ministerio del Trabajo	Define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
32	Resolución 4272	2021	Ministerio del Trabajo	Establece los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.
33	Resolución 773	2021	Ministerio del Trabajo	Define acciones para aplicar el Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

34	Decreto 768	2022	Presidencia de la República	Actualiza la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Laborales.
35	Resolución 3310	2018	Ministerio del Trabajo	Adopta el Formulario Único de Afiliación y Reporte de Novedades al Sistema General de Riesgos Laborales.
36	Resolución 3077	2022	Ministerio del Trabajo	Adopta el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022–2031.
37	Resolución 006210	2017	Instituto de Desarrollo Urbano – IDU	Adopta el Manual Único de Control y Seguimiento Ambiental y de SST.
38	Decreto 780	2016	Presidencia de la República	Expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.
39	Decreto 2292	2023	Gobierno Nacional	Fija el salario mínimo mensual legal vigente.
40	Decreto 2293	2023	Gobierno Nacional	Fija el auxilio de transporte.
41	Resolución 330	2017	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS.
42	Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS 2000	2000	Norma técnica sectorial	Establece parámetros técnicos del sector de agua potable y saneamiento básico.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

43	Resolución 076	2021	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Adopta el Plan Nacional de Suministro de Agua Potable y Saneamiento Básico Rural.
44	Documento técnico de parametrización del Subsidio Familiar de Vivienda Rural – SFVR	—	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Define criterios para vivienda nueva rural de interés social y mejoramientos de vivienda.
45	Decreto 1071	2015	Presidencia de la República	Expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural.
46	Resolución 4100	2004	Ministerio de Transporte	Adopta límites de pesos y dimensiones de vehículos de carga en la red vial nacional.
47	Resolución 0012335	2012	Ministerio de Transporte	Reglamenta el registro de la maquinaria agrícola, industrial y de construcción autopropulsada.
48	NTC ISO 9001:2015	2015	Norma técnica	Define requisitos del sistema de gestión de calidad.
49	NTC ISO 14001:2015	2015	Norma técnica	Define requisitos del sistema de gestión ambiental.
50	NTC ISO 45001:2018	2018	Norma técnica	Define requisitos del sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo.
51	PIGA – Guía de contratación o compras públicas sostenibles	—	Sistema de Gestión Ambiental / entidad distrital competente	Orienta la incorporación de criterios ambientales en compras y contratación pública.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

52	Manual de presentación de proyectos del Consejo Profesional de Arquitectura y Profesiones Auxiliares	2017	Consejo Profesional de Arquitectura y Profesiones Auxiliares	Define lineamientos para formulación y presentación de proyectos.
53	Las demás normas legales vigentes aplicables	—	Autoridades competentes	Remisión general a la normativa vigente que resulte aplicable al objeto contractual.

3.2 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Teniendo en cuenta la necesidad que pretende satisfacer el Departamento de Cundinamarca con el proceso de **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO CORRESPONDE A “IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA Y BIOINGENIERÍA PARA LA REDUCCIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO ASOCIADOS A PROCESOS DE REMOCIÓN EN MASA, AVENIDAS TORRENCIALES E INUNDACIONES EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA** de este análisis del sector, a continuación, se detalla información de contratos suscritos por la Entidad desde 2022 al 2025 relacionados con el objeto contractual.

Tabla 5 Contratos relacionados suscritos por el Departamento de Cundinamarca

Entidad	Referencia del Proceso	Descripción del Procedimiento	Modalidad de Contratación	URLProceso
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA	UAEG RD-CM-114-2023	INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS QUE SE PRESENTAN EN LA ZONAS ALEDAÑAS A LA URBANIZACIÓN SASIPA DEL MUNICIPIO DE SILVANIA CUNDINAMARCA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020-2024 CUNDINAMARCA, REGIÓN QUE PROGRESA	Concurso de méritos abierto	https://comunitary.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4903860
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA	UAEG RD-CM-089-2023	INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS ESTRUCTURALES PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO ASOCIADO A MOVIMIENTOS EN MASA EN DIFERENTES SECTORES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CÁQUEZA, CUNDINAMARCA, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL CONTRATO ESPECÍFICO No. 2220766 DERIVADO DEL PACTO CUNDINAMARCA, SUSCRITO CON LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL, ENTerritorio, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ...	Concurso de méritos abierto	https://comunitary.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4432150
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-UNIDAD ADMINISTRATIVA	UAEG RD-CM-090-	INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO Y EL CONTROL DE PROCESOS DE REMOCIÓN EN MASA, INUNDACIÓN Y	Concurso de mérito	https://comunitary.secop.gov.co/Public/Tendering/Opportunity

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 02 Fecha aprobación: 27/08/2025

ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA	2023 (Presentación de oferta)	AVENIDA TORRENCIAL, EN EL MUNICIPIO DE PACHO, CUNDINAMARCA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020-2024 CUNDINAMARCA, REGIÓN QUE PROGRESA	tos abierto	Detail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4506170
--	-------------------------------	---	-------------	--

Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

La tabla recoge tres procesos de concurso de méritos abierto adelantados por la UAEGRD de Cundinamarca (referencias UAEGRD-CM-114-2023, UAEGRD-CM-089-2023 y UAEGRD-CM-090-2023), mediante los cuales se prestará la interventoría técnica, jurídica, administrativa, financiera y ambiental de contratos de obra orientados a la construcción de obras de mitigación del riesgo por movimientos en masa, inundaciones y avenidas torrenciales en los municipios de Silvania, Cáqueza y Pacho, conforme lo publicado en SECOP II en las URL señaladas

3.3 Adquisiciones anteriores por parte de otras entidades públicas

A continuación, se presentan los procesos de contratación adelantados por otras Entidades que se encuentran relacionados con el objeto de la presente contratación y que se encuentran publicados en las plataformas del SECOP:

Tabla 6 Procesos de contratación adelantados por entidades nacionales

Entidad	ID del Proceso	Descripción del Procedimiento	Fecha de Última Publicación	Modalidad de Contratación	URL Proceso
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL TAMESÍ	CO1.RE Q.9170627	INTERVENTORÍA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN Y DEL ANDÉN CONTIGUO EN EL BARRIO SANTA ANA, EL FILTRO DE DRENAJE DEL BARRIO BUENA VISTA ETAPAS 1 Y 2, Y MANTENIMIENTO DE LAS ESCALAS DE ACCESO EN EL BARRIO BUENA VISTA ETAPA 3, COMO MEDIDAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE LA PINTADA, ANTIOQUIA	10/29/2025	Concurso de méritos abierto	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9030853
GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO ARMENIA	CO1.RE Q.4732527	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, EN VIRTUD DEL PROYECTO ATENCIÓN DE LAS VÍAS PARA RESTAURAR LA CONECTIVIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	06/26/2023	Concurso de méritos abierto	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4633998
MUNICIPIO DE ARMENIA	CO1.RE Q.4272384	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA	03/16/2023	Concurso de mérito	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4178865

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

QUINDIO		PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN MURO EN TIERRA ARMADA, OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA ESTABILIZACIÓN DE TALUD EN EL SECTOR UBICADO ENTRE LA GLORIETA MALIBU Y EL INGRESO AL BARRIO PORTAL DE PINARES, EN LA CIUDAD DE ARMENIA, QUINDÍO		s abierto	
UNGRD	CO1.RE Q.1032047	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MURO EN GAVIONES UBICADO EN LA CALLE 4TA Y CALLE 6TA VÍA BARRIO MONSERRATE Y OTRO UBICADO EN LA CALLE 4TA A LA ALTURA DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO EL PRADO Y EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE ARGELIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	12/05/2019	Concurso de méritos abierto	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.998812

Fuente: elaboración propia ([Departamento de Cundinamarca](#))

La tabla muestra cuatro procesos de contratación para interventorías técnicas, administrativas, financieras, jurídicas y ambientales relacionadas con la construcción de muros de contención, obras de estabilización de taludes y muros en gaviones en los departamentos de Antioquia, Quindío y Valle del Cauca, adelantados entre 2019 y 2025 por la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural Támesis, la Gobernación del Quindío, el Municipio de Armenia y la UNGRD, bajo modalidades de concurso de méritos abierto, cuyos detalles completos se encuentran publicados en la plataforma SECOP a través de las URL indicadas.

3.4 ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con el Modelo de Abastecimiento Estratégico - OFERTA, de la Agencia de Contratación Pública (periodo enero 2017 a Diciembre 2025), a continuación, se muestran, las cifras generales acordes con el objeto contractual **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO CORRESPONDE A “IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA Y BIOINGENIERÍA PARA LA REDUCCIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO ASOCIADOS A PROCESOS DE REMOCIÓN EN MASA, AVENIDAS TORRENCIALES E INUNDACIONES EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Códigos

N.º	CLASIFICACION UNSPSC	CODIGO SEGMENTO	CODIGO FAMILIA	CODIGO CLASE	NOMBRE PRODUCTO DEL
1	77101700	77000000	77100000	77101700	SERVICIOS ASESORIA AMBIENTAL

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

2	77101800	77000000	77100000	77101800	AUDITORÍA AMBIENTAL
3	80101600	80000000	80100000	80101600	GERENCIA DE PROYECTOS
4	81101500	81000000	81100000	81101500	INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA

Correspondientes a:

Personal Clave Evaluable

El Personal Clave Evaluable es el definido en el Pliego de Condiciones, el cual es susceptible de acreditación de puntaje bajo las condiciones establecidas en dicho documento, y al que le serán aplicables las condiciones de verificación de experiencia definidas en este documento:

CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL DEL PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROFESIONAL	CANTIDAD EXIGIDA	DEDICACIÓN
PROFESIONAL No.1 DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	INGENIERO CIVIL DEBERÁ CONTAR CON POSTGRADO EN GERENCIA DE OBRAS O GERENCIA DE PROYECTOS	<u>EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL</u> de CINCO (5) años, contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	<u>EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA CERTIFICADA</u> como DIRECTOR DE INTERVENTORÍA en TRES (03) contratos relacionados con INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE: OBRAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO O ESTABILIZACIÓN DE SUELOS O PUNTOS CRITICOS RELACIONADAS CON PROCESOS DE REMOCIÓN EN MASA O INUNDACIONES O AVENIDAS TORRENCIALES.	1	30%
PROFESIONAL No.2 RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	INGENIERO CIVIL	<u>EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL</u> de TRES (03) años contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	<u>EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA CERTIFICADA</u> como RESIDENTE DE INTERVENTORÍA en DOS (02) contratos relacionados con INTERVENTORÍA A LA	1	100%

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 02 Fecha aprobación: 27/08/2025

			CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE: OBRAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO O ESTABILIZACIÓN DE SUELOS O PUNTOS CRITICOS RELACIONADAS CON PROCESOS DE REMOCIÓN EN MASA O INUNDACIONES O AVENIDAS TORRENCIALES.		
--	--	--	---	--	--

Personal mínimo requerido adicional al Clave Evaluable

El personal mínimo requerido para la ejecución del Contrato de Interventoría, y adicional al Clave Evaluable indicado en el Pliego de Condiciones, corresponde al relacionado a continuación:

CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL DEL PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROFESIONAL	CANTIDAD EXIGIDA	DEDICACIÓN
PROFESIONAL No.3 INSPECTOR DE INTERVENTORÍA	TECNOLOGO EN CONSTRUCCIÓN O INGENIERO CIVIL	EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL de DOS (02) años contada a partir de la expedición del título profesional o de la tarjeta profesional (según corresponda)	EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA CERTIFICADA como INSPECTOR DE INTERVENTORÍA O RESIDENTE DE INTERVENTORÍA en UN (01) contrato o proyecto relacionado con INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE: OBRAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO O ESTABILIZACIÓN DE SUELOS O PUNTOS CRITICOS RELACIONADAS CON PROCESOS DE REMOCIÓN EN MASA O INUNDACIONES O	1	100%

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 02 Fecha aprobación: 27/08/2025

			AVENIDAS TORRENCIALES.		
PROFESIONAL No.4 ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS DE INTERVENTORÍA	INGENIERO CIVIL CON POSGRADO EN ESTRUCTURAS	EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL de CINCO (5) años contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional o del título según corresponda.	<u>EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA CERTIFICADA</u> Debera presentar dos (2) certificaciones de contratos o proyectos donde haya prestado sus servicios como especialista en la formación académica descrita en este cuadro, y que guarde relación con la: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE: OBRAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO O ESTABILIZACIÓN DE SUELOS O PUNTOS CRITICOS RELACIONADAS CON PROCESOS DE REMOCIÓN EN MASA O INUNDACIONES O AVENIDAS TORRENCIALES. Al menos uno de los contratos deberá de acreditar la interventoría a la ejecución de varios frentes de trabajo.	1	15%

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

PROFESIONAL No.5 ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA DE INTERVENTORÍA	INGENIERO CIVIL CON POSGRADO EN RECURSOS HIDRÁULICOS O RECURSOS HÍDRICOS O HIDRÁULICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL de CINCO (5) años contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	EXPERIENCIA ESPECÍFICA CERTIFICADA MÍNIMA Debera presentar dos (2) certificaciones de contratos o proyectos donde haya prestado sus servicios como especialista en la formación académica descrita en este cuadro, y que guarde relación con la: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE: OBRAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO O ESTABILIZACIÓN DE SUELOS O PUNTOS CRITICOS RELACIONADAS CON PROCESOS DE REMOCIÓN EN MASA O INUNDACIONES O AVENIDAS TORRENCIALES.	1	15%
PROFESIONAL No.6 ESPECIALISTA EN GEOTECNIA DE INTERVENTORÍA	INGENIERO CIVIL CON POSGRADO EN GEOTECNIA	EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL de CINCO(5) años contada a partir de la expedición del título o tarjeta profesional según corresponda.	EXPERIENCIA ESPECÍFICA CERTIFICADA MÍNIMA Debera presentar dos (2) certificaciones de contratos o proyectos donde haya prestado sus servicios como especialista en la formación académica descrita en este cuadro, y que guarde relación con la: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE: OBRAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO O ESTABILIZACIÓN DE SUELOS O PUNTOS CRITICOS	1	15%

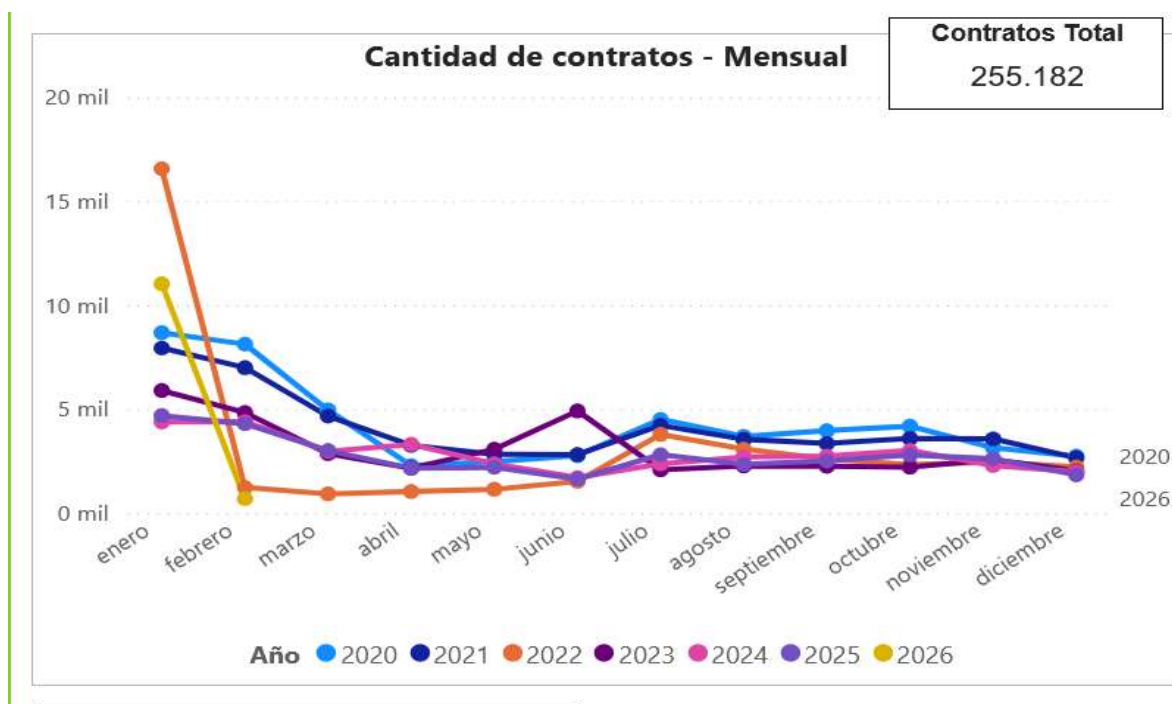
 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

			RELACIONADAS CON PROCESOS DE REMOCIÓN EN MASA O INUNDACIONES O AVENIDAS TORRENCIALES.		
PROFESIONAL No.7 INSPECTOR EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE INTERVENTORÍA	PROFESIONAL O TECNICO O TECNOLOGO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO O SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO O HSQ O EN SEGURIDAD OCUPACIONAL O EN SALUD OCUPACIONAL EN CUALQUIERA DE LAS CITADAS FORMACIONES ACADÉMICAS DEBERÁ CONTAR CON LICENCIA VIGENTE EN SALUD OCUPACIONAL	<u>EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL</u> de DOS (02) años contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	<u>EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA CERTIFICADA</u> como inspector o profesional en SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO en DOS (02) contratos o proyectos de Interventoría a obra civil. La experiencia específica será contada a partir de la obtención de la Licencia en salud ocupacional.	1	100%
PROFESIONAL No.8 TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA DE INTERVENTORÍA	TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA O INGENIERO TOPOGRÁFICO O TOPÓGRAFO	<u>EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL</u> de DOS (02) años contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	<u>EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA CERTIFICADA</u> como TOPÓGRAFO en DOS (02) contratos o proyectos relacionados con INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE: OBRAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO O ESTABILIZACIÓN DE SUELOS O PUNTOS CRITICOS RELACIONADAS CON PROCESOS DE REMOCIÓN EN MASA O	1	30%

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

			INUNDACIONES AVENIDAS TORRENCIALES	0	
PERSONAL No.9 CADENERO DE INTERVENTORÍA	BACHILLER	N.A	EXPERIENCIA ESPECÍFICA CERTIFICADA CADENERO en DOS (02) contratos o proyectos de Interventoría a obra civil.	MÍNIMA como DOS (02)	1 30%

Gráfico 6 Cantidad de contratos mensuales



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

La gráfica de cantidad de contratos mensual para el período 2020–2026 registra un total acumulado de 255.182 contratos y revela un patrón estacional estructural y recurrente en todos los años analizados: los meses de enero y febrero concentran sistemáticamente los

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

valores más altos de contratación —siendo el pico máximo absoluto el de febrero de 2022 con aproximadamente 16.500 contratos—, seguidos invariablemente de una caída pronunciada entre marzo y junio, una leve recuperación en julio y una estabilización en niveles bajos de entre 2.000 y 3.500 contratos mensuales hasta diciembre; comportamiento que responde de manera directa al ciclo de las vigencias fiscales anuales del sistema de contratación pública colombiano.

Adicionalmente, se evidencia una tendencia interanual decreciente entre 2022 y 2025, donde los picos de inicio de año pasaron de aproximadamente 9.000 contratos en 2020–2021 a valores de 4.500–5.000 en 2024–2025, reflejando las restricciones presupuestales y el déficit fiscal documentado en ese período.

ACTUALICE LOS DATOS EN:

<https://www.colombiacompra.gov.co/content/visualizaciones-compra-publica>

Gráfico 7 Modalidad de contratación



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

La gráfica de Valor Total Estimado por Modalidad de Selección evidencia una marcada concentración del gasto contractual en la modalidad de Contratación Directa, que con \$46,13 billones supera ampliamente a las demás categorías, seguida de la modalidad Especial con \$18,07 billones y, en tercer lugar, de la modalidad Competitiva con \$7,56 billones, esta última integrada por sub-modalidades como Licitación Pública, Licitación de

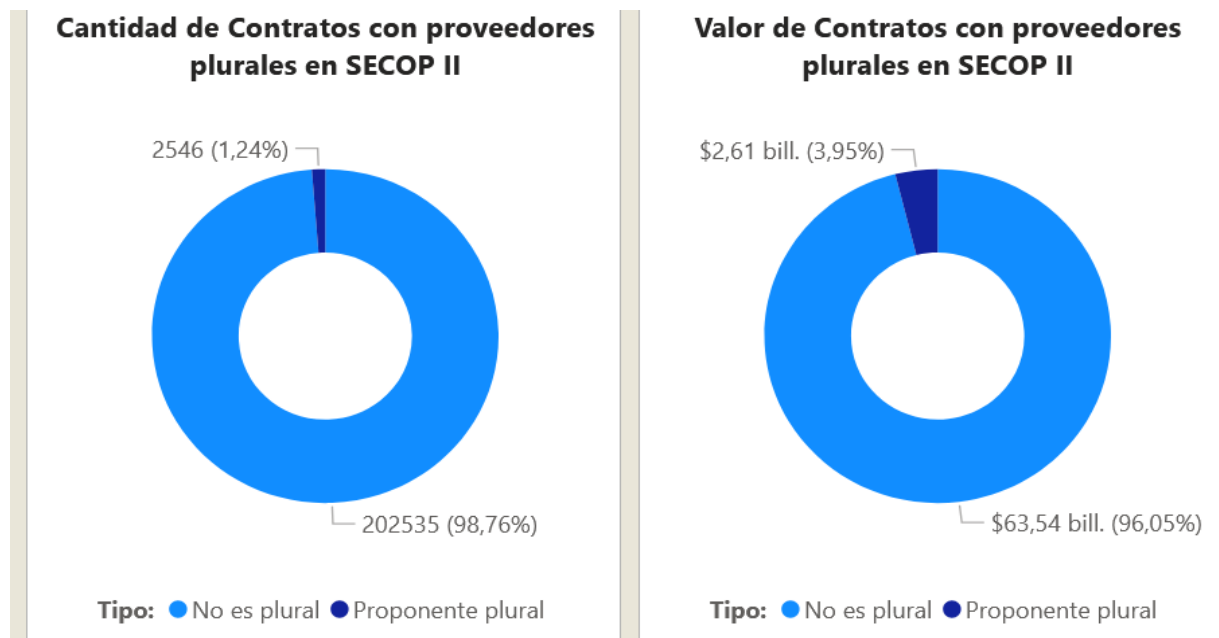
 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Obra Pública, Concurso de Méritos, Selección Abreviada y Mínima Cuantía; finalmente, la modalidad de Enajenación registra un valor prácticamente nulo en la escala de la gráfica. De este modo, la proporción entre contratación directa y contratación competitiva es aproximadamente de 6 a 1, lo que refleja una baja utilización de los mecanismos de selección objetiva y competencia de oferentes en el universo contractual analizado.

ACTUALICE LOS DATOS EN:

<https://www.colombiacompra.gov.co/content/visualizaciones-compra-publica>

Gráfico 8 Cantidad de contratos por proveedores plurales



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

Los gráficos de distribución de contratos en SECOP II según tipo de proponente revelan una concentración abrumadora en los proponentes no plurales, que acumulan 202.535 contratos (98,76%) en cantidad y \$63,54 billones (96,05%) en valor, mientras que los proponentes plurales —consorcios y uniones temporales— representan únicamente 2.546 contratos (1,24%) y \$2,61 billones (3,95%) respectivamente; no obstante, resulta relevante observar que la participación plural es proporcionalmente mayor en valor que en cantidad,

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

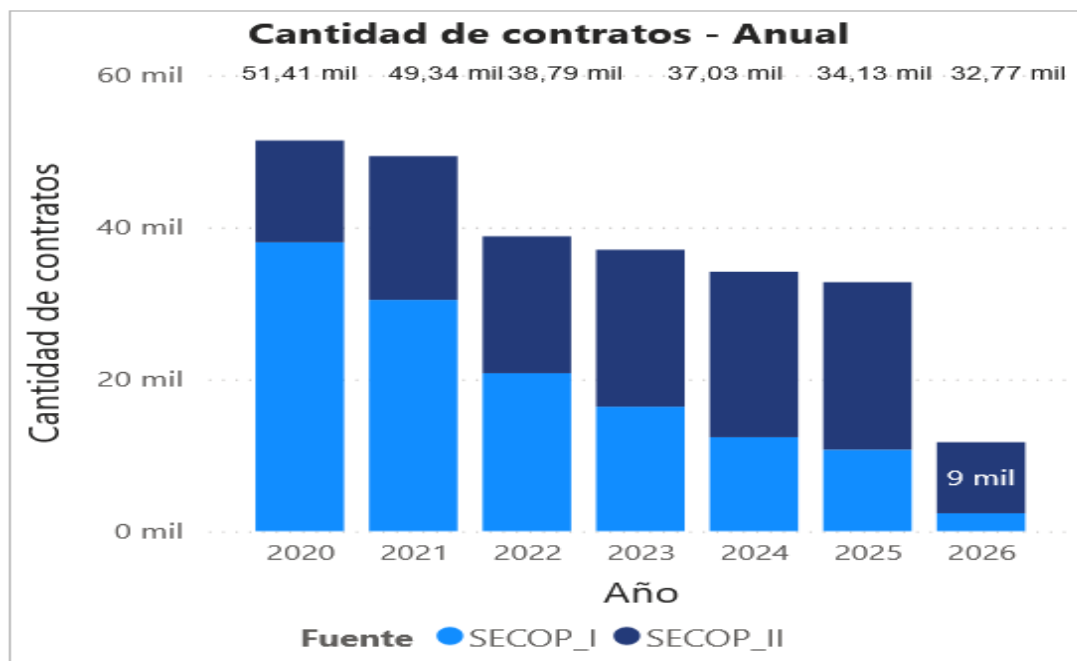
lo que indica que los contratos adjudicados a figuras asociativas tienden a ser de mayor valor unitario promedio, asociándose con proyectos de mayor complejidad técnica y financiera.

Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

ACTUALICE LOS DATOS EN:

<https://www.colombiacompra.gov.co/content/visualizaciones-compra-publica>

Gráfico 9 Cantidad de contratos – Anual



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

La gráfica de Cantidad de Contratos — Anual evidencia una tendencia decreciente sostenida e ininterrumpida a lo largo de todo el período analizado: de 51,41 mil contratos registrados en 2020 se descende progresivamente a 49,34 mil en 2021, 38,79 mil en 2022, 37,03 mil en 2023, 34,13 mil en 2024 y 32,77 mil en 2025, lo que representa una contracción acumulada del 36,3% en cinco años; adicionalmente, se observa un desplazamiento estructural entre plataformas, dado que SECOP I reduce su participación de aproximadamente 40 mil contratos en 2020 a cerca de 10 mil en 2025, mientras que SECOP

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

II mantiene una participación absoluta relativamente estable, incrementando su peso relativo dentro del total a medida que avanza la migración de entidades hacia la plataforma transaccional moderna.

A partir de lo anterior, el dato parcial de 9 mil contratos para 2026 —correspondiente únicamente a los primeros meses del año y consistente con el pico de enero identificado en el análisis mensual— no es directamente comparable con los años completos anteriores, aunque su ritmo sugiere que el año podría cerrar en niveles similares o superiores a 2025, lo que eventualmente rompería la tendencia decreciente observada.

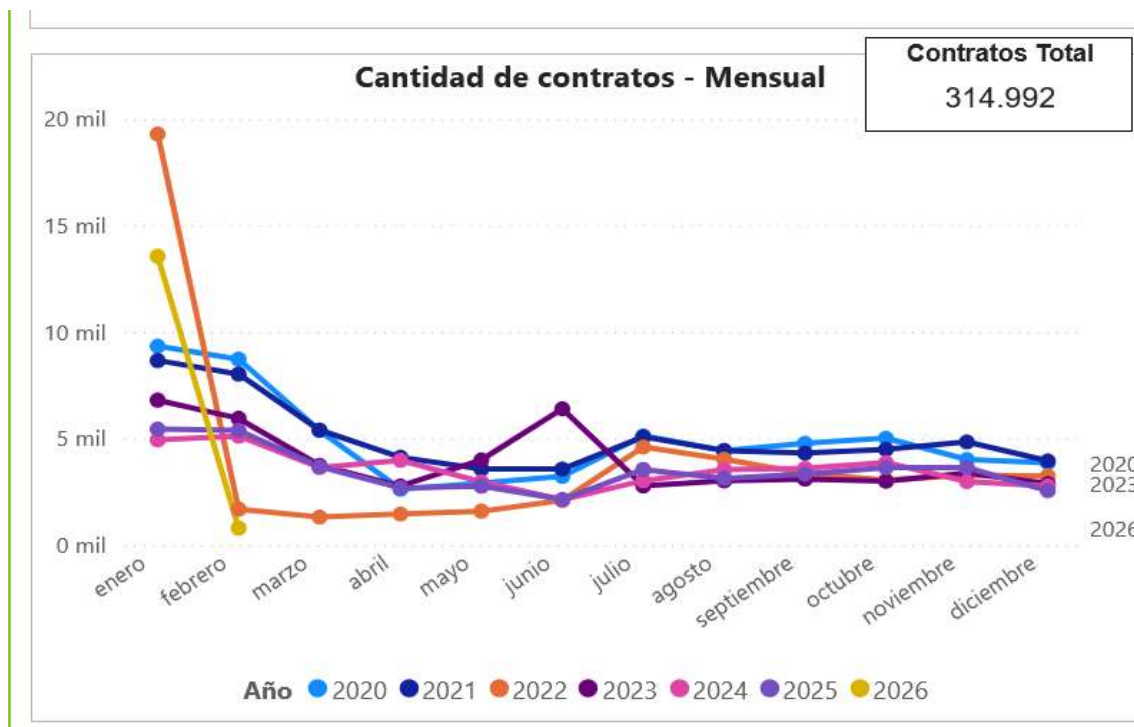
ACTUALICE LOS DATOS EN:

<https://www.colombiacompra.gov.co/content/visualizaciones-compra-publica>

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

3.5 ANÁLISIS DE LA OFERTA

Gráfico 10 Cantidad de contratos mensuales



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

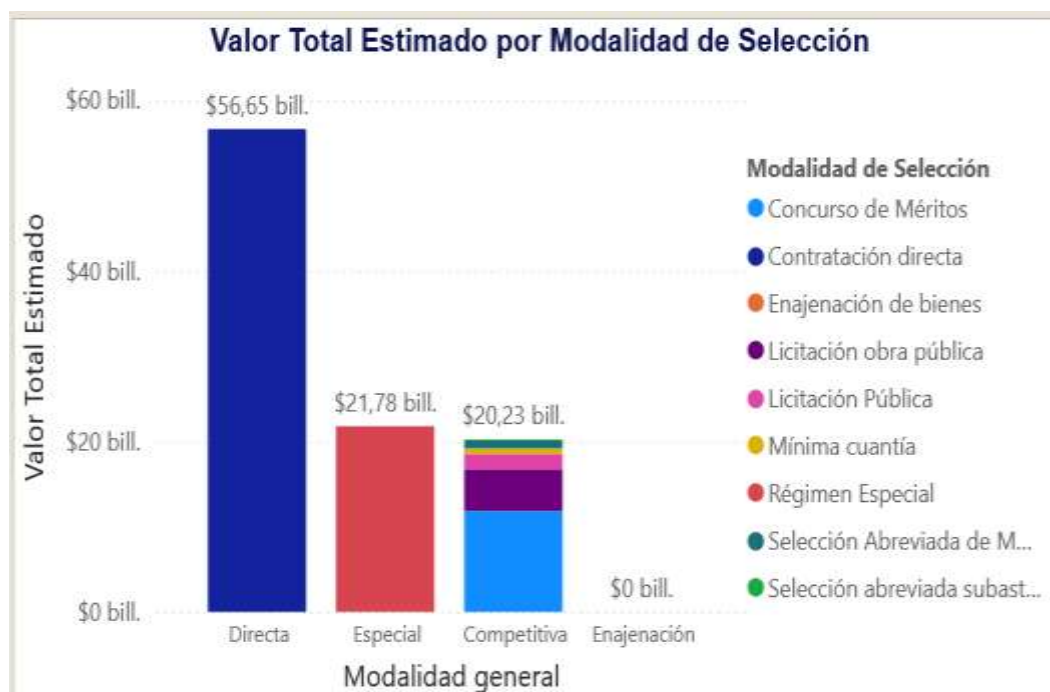
La gráfica de Cantidad de Contratos — Mensual registra un total acumulado de 314.992 contratos para el período 2020–2026 y confirma un patrón estacional estructural y recurrente en todos los años analizados: enero y febrero concentran sistemáticamente los valores más altos de contratación —siendo el pico máximo absoluto el de febrero de 2022 con aproximadamente 19.000–20.000 contratos—, seguidos de una caída pronunciada entre marzo y junio, una estabilización en niveles medios entre 2.500 y 5.000 contratos mensuales durante la segunda mitad del año, y un descenso hacia mínimos en diciembre; paralelamente, se evidencia una tendencia interanual decreciente entre 2022 y 2025, donde los picos de inicio de año pasaron de 9.000 contratos en 2020–2021 a aproximadamente 5.000 en 2024–2025, reflejando las restricciones presupuestales y el déficit fiscal documentado en ese período.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

ACTUALICE LOS DATOS EN:

<https://www.colombiacompra.gov.co/content/visualizaciones-compra-publica>

Gráfico 11 Modalidad de contratación



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

ACTUALICE LOS DATOS EN:

<https://www.colombiacompra.gov.co/content/visualizaciones-compra-publica>

La gráfica muestra que la modalidad Competitiva concentra el mayor valor total estimado con \$20,54 billones, superando en \$5,41 billones (35,8%) a la modalidad Directa, que alcanza \$15,13 billones, mientras que la modalidad Especial registra \$4,62 billones, equivalente al 22,5% del valor competitivo y al 30,5% del directo.

La diferencia entre el mayor y el menor valor (\$15,92 billones) evidencia una alta concentración del gasto en las modalidades Competitiva y Directa, que juntas suman \$35,67 billones, más del 88% del total representado (\$40,29 billones).

En conjunto, los datos reflejan que la mayor parte de los recursos públicos se canaliza por mecanismos de selección abiertos y formales, mientras que las modalidades especiales desempeñan un papel marginal dentro del conjunto presupuestal.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Gráfico 12 Cantidad de contratos por proveedores plurales



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

ACTUALICE LOS DATOS EN:

<https://www.colombiacompra.gov.co/content/visualizaciones-compra-publica>

La gráfica evidencia que, de un total de 53.692 contratos, solo 3.824 (7,12%) corresponden a procesos con proponente plural, frente a 49.868 (92,88%) sin pluralidad, lo que refleja una marcada concentración en adjudicaciones con único oferente y bajos niveles de competencia efectiva. Sin embargo, en términos de valor, los contratos con pluralidad alcanzan \$7,25 billones (24,3%) frente a \$22,57 billones (75,7%) sin pluralidad, mostrando que, aunque pocos en número, los procesos plurales concentran montos significativamente mayores.

En conjunto, esto sugiere que la competencia se da principalmente en contratos de mayor cuantía, vinculados a procesos más estructurados o estratégicos, mientras que los de menor valor se adjudican frecuentemente sin pluralidad, con posibles efectos en la eficiencia y transparencia del gasto público.

Gráfico 13 Cantidad de contratos – Anual

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

ACTUALICE LOS DATOS EN:

<https://www.colombiacompra.gov.co/content/visualizaciones-compra-publica>

La gráfica muestra que el número de contratos pasó de 8.476 en 2020 a 11.800 en 2021 (un aumento del 39%), seguido de leves fluctuaciones: una caída del 6,9% en 2022, un repunte del 4,6% en 2023, una fuerte reducción del 22% en 2024 y una recuperación del 8,7% en 2025, antes de una contracción marcada en 2026.

En cuanto a la fuente, se observa una transición de predominio: en 2020, el 66% de los contratos provenían de SECOP I, pero desde 2021 hasta 2025 la mayoría se gestiona a través de SECOP II, consolidando su papel como plataforma principal.

En conjunto, el período 2021–2023 evidencia una expansión del gasto contractual, seguida de una desaceleración y alta volatilidad en los años posteriores, posiblemente ligada a ciclos presupuestales y ajustes administrativos.

3.6 Análisis de la demanda

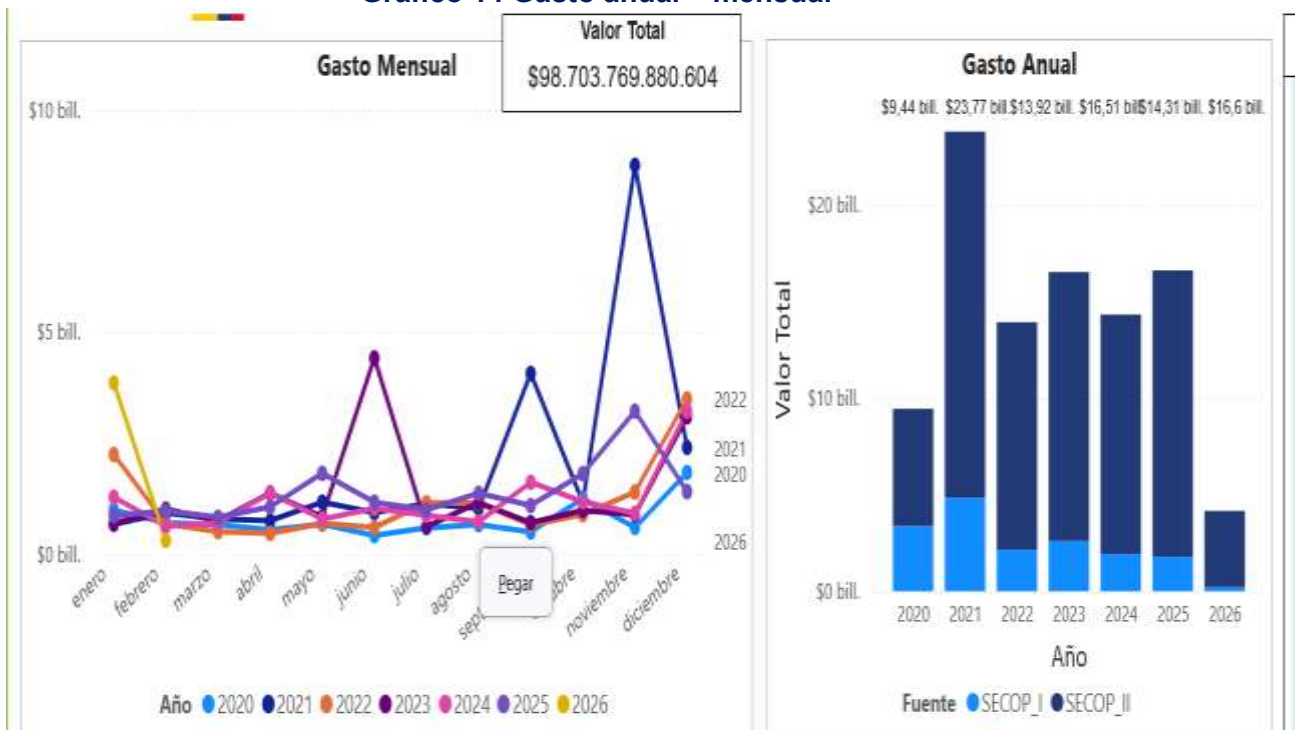
De acuerdo con el Modelo de Abastecimiento Estratégico - DEMANDA, de la Agencia de Contratación Pública (período enero 2020 a marzo 2026), a continuación, se muestran, las cifras generales acordes con el objeto contractual **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE**

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

OBRA CUYO OBJETO CORRESPONDE A “IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA Y BIOINGENIERÍA PARA LA REDUCCIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO ASOCIADOS A PROCESOS DE REMOCIÓN EN MASA, AVENIDAS TORRENCIALES E INUNDACIONES EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
Códigos

N.º	CLASIFICACION UNSPSC	CODIGO SEGMENTO	CODIGO FAMILIA	CODIGO CLASE	NOMBRE PRODUCTO DEL
1	77101700	77000000	77100000	77101700	SERVICIOS ASESORIA AMBIENTAL
2	77101800	77000000	77100000	77101800	AUDITORÍA AMBIENTAL
3	80101600	80000000	80100000	80101600	GERENCIA DE PROYECTOS
4	81101500	81000000	81100000	81101500	INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA

Gráfico 14 Gasto anual – mensual



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

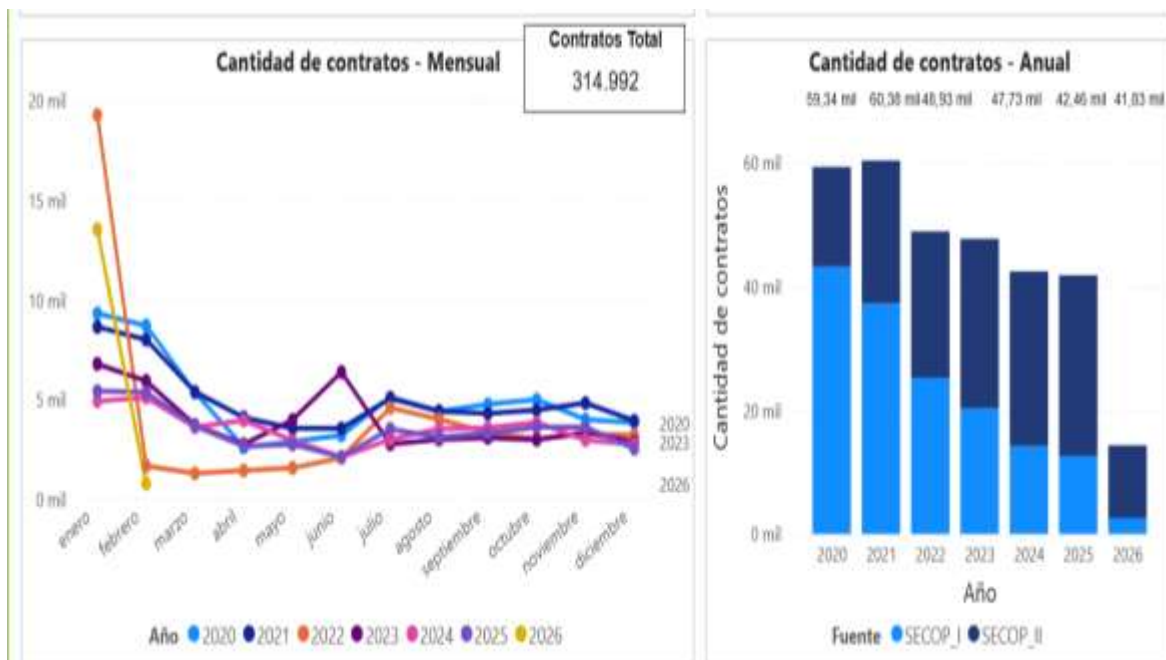
ACTUALICE LOS DATOS EN:

<https://www.colombiacompra.gov.co/content/visualizaciones-compra-publica>

Las dos gráficas de gasto en contratación pública registran un valor total acumulado de \$98.703.769.880.604 (aprox.\$98,70 billones) para el período 2020–2026, y revelan un comportamiento marcadamente diferente al patrón de cantidad de contratos: mientras el número de contratos se concentra en enero–febrero, el gasto mensual en valor presenta sus picos más elevados hacia el cierre de vigencia fiscal, siendo el más destacado el de noviembre de 2021 con aproximadamente \$9 billones, seguido de repuntes recurrentes en noviembre–diciembre de 2022, 2023, 2024 y 2025 en rangos de \$3 a \$4 billones mensuales; adicionalmente, el análisis anual confirma que 2021 registró el gasto más alto de toda la serie con \$23,77 billones —valor atípico explicado por la acumulación del gasto represado en 2020 (\$9,44 billones) y la aceleración de compromisos de la administración saliente—, seguido de una normalización en el período 2022–2025 con oscilaciones entre \$13,92 y \$16,6 billones anuales, con SECOP II concentrando la mayor parte del gasto en todos los años.

A partir de lo anterior, la divergencia entre cantidad y valor contractual evidencia la coexistencia de una masa de contratos de bajo valor unitario —concentrados en enero–febrero— con un grupo reducido de contratos de gran escala que determinan el gasto total y se suscriben preferentemente en el segundo semestre del año.

Gráfico 15 Cantidad de contratos anual - Mensual



 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 02 Fecha aprobación: 27/08/2025

Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta -

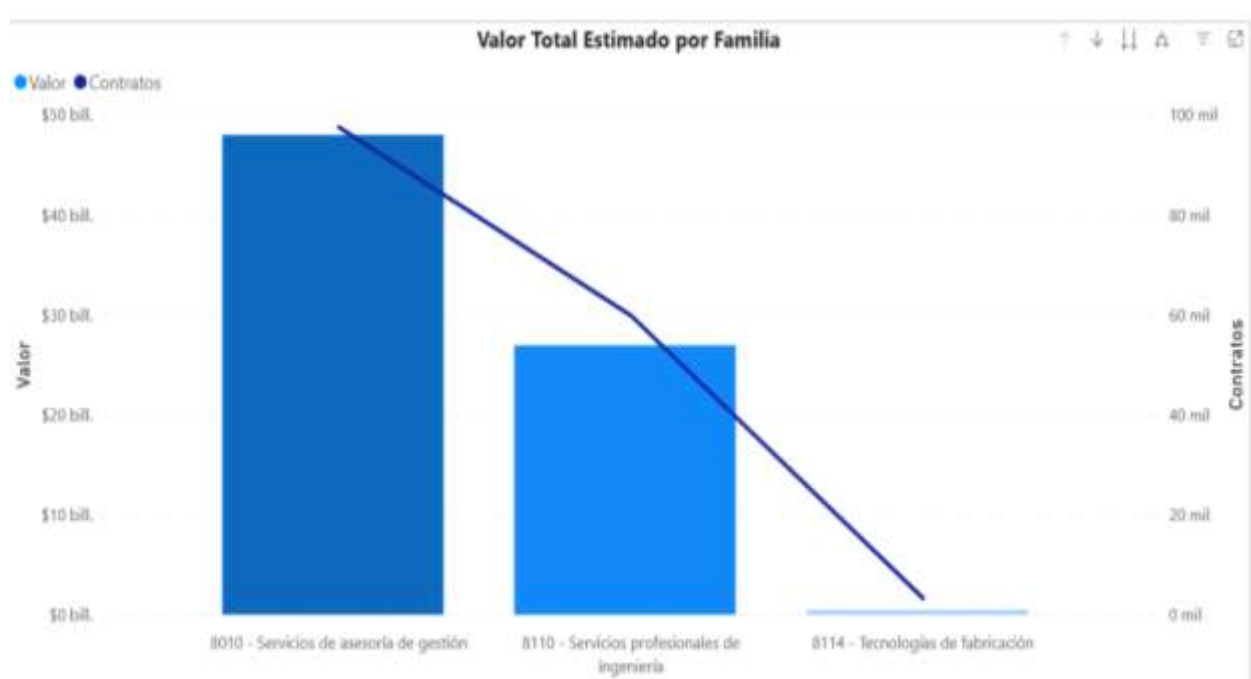
ACTUALICE LOS DATOS EN:
<https://www.colombiacompra.gov.co/content/visualizaciones-compra-publica>

Las dos gráficas complementarias de Cantidad de Contratos registran un total acumulado de 314.992 contratos para el período 2020–2026 y confirman, en primer lugar, el patrón estacional estructural ya identificado: enero y febrero concentran sistemáticamente los valores más altos —siendo el pico máximo absoluto el de febrero de 2022 con aproximadamente 19.000–20.000 contratos y el segundo más alto el de enero de 2026 con ~14.000 contratos—, seguidos invariablemente de una caída pronunciada entre marzo y junio y una estabilización en niveles medios-bajos durante la segunda mitad del año; en segundo lugar, el análisis anual evidencia una tendencia decreciente sostenida que pasa de 59,34 mil contratos en 2020 a 41,83 mil en 2025, representando una contracción acumulada del 29,5% en cinco años, impulsada tanto por las restricciones presupuestales del período como por la migración progresiva desde SECOP I —que redujo su volumen en aproximadamente un 71% entre 2020 y 2025— hacia SECOP II, que mantiene una participación absoluta relativamente estable y se consolida como la plataforma transaccional dominante.

A partir de lo anterior, el dato atípico de 14.000 contratos en enero de 2026 —que representa un incremento del 180% frente a enero de 2025— rompe contundentemente la tendencia decreciente de los dos años previos, cuya sostenibilidad deberá verificarse en los meses subsiguientes para determinar si responde a una recuperación estructural o a un fenómeno coyuntural de contratación concentrada.

Gráfico 16 Valor total por familia

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

ACTUALICE LOS DATOS EN:

<https://www.colombiacompra.gov.co/content/visualizaciones-compra-publica>

La gráfica de Valor Total Estimado por Familia presenta una visualización combinada de valor y cantidad de contratos para tres familias de servicios, evidenciando una jerarquía clara y decreciente: en primer lugar, la familia 8010 — Servicios de asesoría de gestión concentra el mayor peso absoluto con aproximadamente \$46–47 billones y cerca de 95.000–100.000 contratos, posicionándose como el segmento dominante del mercado de servicios profesionales en la contratación pública colombiana; en segundo lugar, la familia 8110 — Servicios profesionales de ingeniería registra aproximadamente \$27–28 billones y ~60.000 contratos, representando el 59% del valor de la familia líder y constituyendo el referente de mercado más directo para la estructuración de contratos de interventoría técnica, consultoría y supervisión de obras; finalmente, la familia 8114 — Tecnologías de fabricación presenta una participación prácticamente nula tanto en valor como en cantidad, confirmando su irrelevancia para el análisis del mercado de servicios profesionales de ingeniería.

A partir de lo anterior, la curva de contratos exhibe una pendiente descendente pronunciada que confirma que la reducción en número es proporcional a la reducción en valor entre las tres familias, y permite estimar un valor unitario promedio para los contratos de la familia

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

8110 de aproximadamente \$450–467 millones por contrato, constituyendo un indicador de referencia útil para verificar la razonabilidad del presupuesto oficial estimado.

4 Modalidad de Contratación

Teniendo en cuenta la naturaleza, características y cuantía del objeto a contratar y con el propósito de seleccionar al contratista, resulta procedente adelantar el proceso de CONCURSO DE MERITOS regulado por la ley 1150 de 2007 artículo 2º numeral 3º y los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y ss., del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 2º del Decreto 399 de 2021.

En este sentido, el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, dispone:

“3. Concurso de méritos. Modificado por el art. 219, Decreto Nacional 019 de 2012. Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso.

De conformidad con las condiciones que señale el reglamento, en desarrollo de estos procesos de selección, las propuestas técnicas o de proyectos podrán ser presentadas en forma anónima ante un jurado plural, impar deliberante y calificado”.

El Artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, indica:

“Procedencia del concurso de méritos. Las Entidades Estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura. El procedimiento para la selección de proyectos de arquitectura es el establecido en los artículos 2.2.1.2.1.3.8 al 2.2.1.2.1.3.25 del presente decreto”.

Y a renglón seguido el artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2º del Decreto 399 de 2021, señala:

“...1. La Entidad Estatal en los pliegos de condiciones debe indicar la forma como calificará, entre otros, los siguientes criterios: a) la experiencia del interesado y del equipo de trabajo, y b) la formación académica y las publicaciones técnicas y científicas del equipo de trabajo. 2. La Entidad Estatal debe publicar durante tres (3) días hábiles el informe de evaluación, el cual debe contener la calificación técnica y el orden de elegibilidad la evaluación de las

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

ofertas frente a todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, incluyendo los requisitos habilitantes y los de asignación de puntaje. 3. Una vez resueltas las observaciones al informe de evaluación, la entidad adjudicará el contrato mediante acto administrativo al oferente que haya cumplido todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y haya obtenido el mayor puntaje...”.

Con fundamento en lo anterior, y en armonía con las demás normas vigentes del Estatuto de Contratación, resulta procedente la realización de la selección del contratista, mediante el procedimiento de CONCURSO DE MERITOS, dado que el presente proceso se encuentra previsto para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

5 Plazo del contrato

El plazo de ejecución del contrato a celebrar será HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados en el presente documento venza en día no hábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente. Para los efectos del trámite de este concurso de méritos, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábado, Domingo, Días Festivos y Puentes considerados de esta forma por la Ley Colombiana.

6 Garantías exigidas

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de **los cinco (5) días** hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.
Asegurado/beneficiario	Gobernación de Cundinamarca - la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres de Cundinamarca – UAEGRD.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Vigencia mínima hasta la liquidación del contrato y seis (6) meses más.	Cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Por el término de duración del contrato y tres (3) años más.	Cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato
	Calidad del Servicio	Por el término de duración del contrato y cinco (5) años más contados a partir del recibo a satisfacción de la obra objeto de interventoría.	Cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista		

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
	sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del contratista - En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de cumplimiento.

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

6.1.1 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Gobernación de Cundinamarca - la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres de Cundinamarca – UAEGRD.
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
	por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Por una cuantía equivalente a 200 SMMLV .
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Gobernación de Cundinamarca - la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres de Cundinamarca – UAEGRD y la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca.
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del contratista - En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil **(2.000) SMMLV**.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

Nota: En todo caso, el contratista se compromete a ajustar la vigencia y el valor del amparo de la garantía en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, en virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

7 PRESUPUESTO OFICIAL Y SU JUSTIFICACIÓN, VARIABLES UTILIZADAS Y RUBROS QUE LO COMPONEN.

CÁLCULO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO – POE

Para el cálculo del Presupuesto Oficial Estimado – POE con fines de realizar la contratación para la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO CORRESPONDE A “IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA Y BIOINGENIERÍA PARA LA REDUCCIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO ASOCIADOS A PROCESOS DE REMOCIÓN EN MASA, AVENIDAS TORRENCIALES E INUNDACIONES EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**

Para la determinación del Presupuesto Oficial Estimado (POE) del presente contrato de interventoría, la entidad tomó como referente normativo primario el Decreto Departamental No. 014 del 11 de enero de 2024, expedido por la Gobernación de Cundinamarca, mediante el cual se adoptó la Tabla de Perfiles y Honorarios como instrumento de referencia para determinar la remuneración de los contratistas de prestación de servicios profesionales, técnicos y de apoyo a la gestión del sector central del Departamento de Cundinamarca.

Dicho decreto, fundado en los artículos 209 y 205 de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y los principios de transparencia, economía y responsabilidad en la gestión contractual, establece los valores máximos asignables por perfil académico y experiencia acreditada, constituyendo el piso técnico y normativo más sólido disponible en el departamento para la estimación objetiva de honorarios de profesionales vinculados a contratos de interventoría en el territorio cundinamarqués.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

	Personal Profesional	SALARIO
1	Director de Interventoría	8.965.430
2	Estructural	7.675.391
3	Hidraulico	7.675.391
4	Geotecnista	7.675.391
5	Topógrafo	3.382.631
6	Residente de Interventoría	5.015.734
7	Cadenero 1	2.255.954

Personal técnico	SALARIO
Inspector de Obra	2.632.413
Inspector sst	2.632.413
Equipos de topografía	1.923.181
Ensayos de laboratorio	300.000
Papelería	279.617

Es imperativo precisar que los honorarios establecidos en el Decreto 014 de 2024 de la Gobernación de Cundinamarca fueron diseñados y calibrados exclusivamente para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos bajo la modalidad de contratación directa con personas naturales, en los cuales el contratista individual recibe directamente el valor pactado como remuneración por sus servicios, sin incurrir en costos adicionales de estructura empresarial, administración, utilidad ni impuestos corporativos.

Por el contrario, el contrato de interventoría integral para la implementación de obras de ingeniería y bioingeniería para la reducción de escenarios de riesgo asociados a procesos de remoción en masa, avenidas torrenciales e inundaciones en municipios del departamento de Cundinamarca, es un contrato que se celebra con una persona jurídica o consorcio especializado mediante un proceso de selección competitiva, y cuya ejecución implica la conformación de un equipo multidisciplinario de profesionales, la operación de una estructura organizacional con costos administrativos propios, la asunción de obligaciones tributarias empresariales y la generación de una utilidad razonable que retribuya el riesgo empresarial asumido por el contratista. En consecuencia, los valores del

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Decreto 014 de 2024 constituyen únicamente el costo directo de mano de obra calificada, que representa tan solo uno de los componentes del costo total real de la interventoría.

El factor multiplicador de 2,4 es el instrumento técnico que permite transformar el costo directo de personal en el costo total real del servicio de interventoría, incorporando la totalidad de los componentes que conforman la estructura de costos de una firma especializada.

Su aplicación es una práctica técnica reconocida y ampliamente utilizada en la ingeniería de costos de servicios de consultoría e interventoría a nivel nacional e internacional, y su uso se encuentra alineado con los principios de planeación, responsabilidad y selección objetiva del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en la medida en que permite estimar de manera razonable, completa y transparente el valor del servicio a contratar.

Desagregación del factor multiplicador 2,4

Componente	Subfactor	% del total
Costo directo de personal (base Decreto 014/2024)	1	41,67%
Prestaciones sociales y seguridad social	0,35	14,58%
Costos de administración y estructura	0,3	12,50%
Imprevistos	0,05	2,08%
Utilidad empresarial	0,1	4,17%
Impuestos y contribuciones	0,2	8,33%
Contribución especial Ley 418 de 1997 (5%)	0,1	4,17%
Otros costos directos en campo*	0,3	12,50%
TOTAL FACTOR MULTIPLICADOR	2,4	100%

(*) Por ejemplo: viáticos, transporte, seguros específicos de campo, elementos de protección personal y demás costos directamente vinculados a la ejecución de la interventoría en sitio, que no están incorporados en el costo directo de personal

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Tabla 1 – Valores unitarios cotizados sin IVA incluido

1. Cálculo del Presupuesto Oficial Estimado – POE:

El POE se calcula tomando los valores unitarios de referencia obtenidos a través del Modelo de Tendencia Central, afectándolos por el IVA (19%) y luego el valor unitario incluido IVA se multiplica por la cantidad establecida por cada ítem, una vez hecho esto, se realiza la suma de todos los ítems que reflejan el alcance del objeto a contratar, obteniendo un Presupuesto Oficial Estimado – POE que asciende a la suma de: **TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES (\$327.000.000,00)** incluido el valor del IVA, tasas y demás impuestos aplicables.

PERSONAL PROFESIONAL (1)									
	CONCEPTO		A	B	C	D	E	F	G
	Personal Profesional	UNID AD	CANTIDAD	SALARIO	% DEDICACIÓN	FACTOR MULT.	VALOR MES (AxBxCxD)	No DE MES ES	TOTAL (ExF)
1	Director de Interventoría	UNID AD	1	8.965.430	30%	2,4	\$ 6.455.110,00	7	\$ 45.185.770,00
2	Estructural	UNID AD	1	7.675.391	15%	2,4	\$ 2.763.141,00	5	\$ 13.815.705,00
3	Hidraulico	UNID AD	1	7.675.391	15%	2,4	\$ 2.763.141,00	5	\$ 13.815.705,00
4	Geotecnista	UNID AD	1	7.675.391	15%	2,4	\$ 2.763.141,00	5	\$ 13.815.705,00
5	Topógrafo	UNID AD	1	3.382.631	30%	2,4	\$ 2.435.494,00	2	\$ 4.870.988,00
6	Residente de Interventoría	UNID AD	1	5.015.734	100%	2,4	\$ 12.037.762,00	7	\$ 84.264.334,00
7	Cadenero 1	UNID AD	1	2.255.954	30%	2,4	\$ 1.624.287,00	2	\$ 3.248.574,00
	SUBTOTAL (1)								\$ 179.016.781,00
OTRO PERSONAL y OTROS GASTOS(2)									
	Personal técnico	UNID AD	CANTIDAD	SALARIO	% DEDICACIÓN	FACTOR MULT.	VALOR MES (AxBxC)	No DE MES ES	TOTAL (DxE)

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Inspector de Obra	UNID AD	1	2.632.413	100%	2,4	\$ 6.317.791,00	7	\$ 44.224.537,00
Inspector sst	UNID AD	1	2.632.413	100%	2,4	\$ 6.317.791,00	7	\$ 44.224.537,00
Equipos de topografía	MES	1	1.923.181			\$ 1.923.181,00	2	\$ 3.846.362,00
Ensayos de laboratorio	MES	1	300.000			\$ 300.000,00	6	\$ 1.800.000,00
Papelería	MES	1	279.617			\$ 279.616,50	6	\$ 1.677.699,00
SUBTOTAL (2)								\$ 95.773.135,00
RESUMEN GENERAL								
COSTO TOTAL (1 + 2)								\$ 274.789.916,00
IVA 19%								\$ 52.210.084,00
VALOR TOTAL OFERTA								\$ 327.000.000,00

Tabla 5 – Cálculo del Presupuesto Oficial

Por otra parte, para la ejecución del contrato y presentación de la propuesta económica, el oferente debe contemplar los siguientes aspectos:

TRIBUTO	PORCENTAJE RETENCIÓN
Impuestos de carácter nacional	
Retención en la fuente	2%
Retención de ICA	8,6 x 1000 (aprox.)
Retención de IVA	15% del IVA facturado
De carácter departamental	
Estampilla ProDesarrollo Departamento	2%
Estampilla Proelectrificación Departamento	0.2%

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

TRIBUTO	PORCENTAJE RETENCIÓN
Estampilla Prohospitales Departamento	2%
Estampilla Procultura Departamento	1%
Estampilla Prouniversidad Departamento	1.5%
Estampilla Proadulto mayor	2%
Tasa Prodeporte y recreación	2.5%

NOTA 1: El contratista seleccionado será sujeto adicional de los tributos departamentales antes mencionados, los propios que se generen por la modalidad del contrato, naturaleza jurídica y tributaria, entre ellos retenciones y las demás que sean aplicables.

NOTA 2: En el impuesto ICA la tarifa depende de la actividad económica a la cual pertenece el proveedor, motivo por el cual el porcentaje establecido es una aproximación.

8 INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

La entidad, para la determinación de los indicadores financieros exigidos en el proceso de contratación, aplicó de manera estricta los parámetros establecidos en la “MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL” de Colombia Compra Eficiente, adoptada como marco técnico obligatorio para valorar la capacidad financiera y organizacional de los proponentes.

En coherencia con lo anterior, la UAEGRD dará aplicación en el presente proceso a los mismos indicadores previstos en los documentos y pliegos tipo, toda vez que en otros procesos de cuantía similar adelantados por la Entidad se han utilizado estos mismos índices, lo cual asegura consistencia, proporcionalidad y concordancia con las reglas técnicas definidas por Colombia Compra Eficiente para este tipo de contratos.

En este sentido, las fórmulas, rangos de clasificación y umbrales allí definidos orientan de forma objetiva la verificación de la suficiencia financiera, la solidez patrimonial y el nivel de riesgo del oferente, evitando decisiones discrecionales y asegurando criterios uniformes de evaluación.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Así, una vez realizados los cálculos conforme a dichas reglas, el resultado obtenido se ubica en el rango correspondiente al nivel 1, por encontrarse el valor de referencia por debajo del umbral de cuatro mil (4.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1
Índice de liquidez	$\geq 1,1$
Índice de endeudamiento	$\leq 0,65$
Razón de cobertura de intereses	$\geq 1,5$
Capital de trabajo	$\geq 80.755.860$
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,02$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,01$

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

1. Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1
Índice de liquidez	$\geq 1,1$
Índice de endeudamiento	$\leq 0,65$
Razón de cobertura de intereses	$\geq 1,5$
Capital de trabajo	$\geq 80.755.860$

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Indicador	Valor concertado Rango 1
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,02$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,01$

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Indicador	Valor concertado Rango 1
Índice de liquidez	$\geq 1,2$
Índice de endeudamiento	$\leq 0,65$
Razón de cobertura de intereses	$\geq 1,5$
Capital de trabajo	$\geq 80.755.860$
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,03$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,02$

Nota: Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de concurso de méritos para contratar los servicios de consultoría de estudios de ingeniería para infraestructura social, de acuerdo con el rango en el cual se encuentre el presupuesto oficial del proceso de selección que se adelante.

Fuente: Colombia Compra Eficiente – <https://www.colombiacompra.gov.co/normativa-y-relatoria/documentos-tipo>

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

8.1 Indicador de Liquidez

Determina la capacidad del proponente para hacer frente a sus deudas a corto plazo, comprometiendo sus activos corrientes. Por cada peso (\$) de deuda corriente, cuánto se tiene de respaldo en activo corriente, entre más alto sea, menor riesgo existe que resulten impagadas las deudas a corto plazo. De igual manera, el índice de liquidez demuestra la capacidad de la compañía para adquirir nuevos compromisos y emprender nuevos proyectos sin necesidad de endeudamiento adicional.

La fórmula para su cálculo es la siguiente: Activo corriente sobre Pasivo corriente; sin embargo, para la verificación del requisito habilitante, la Entidad evaluara el indicador, tomando aquel reportado en el RUP para el último año fiscal.

Índice de Liquidez: El Límite Inferior del Indicador de liquidez de los posibles oferentes identificados de acuerdo a la “MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL” se definen así:

Indicador	MYPIME	NO MYPYME
	Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 1
Índice de liquidez	$\geq 1,1$	$\geq 1,2$

8.2 Indicador de Nivel de Endeudamiento

Refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos de la empresa.

Se realizó la evaluación de los indicadores de nivel de endeudamiento que muestra el mercado y de éste se puede deducir que los mismos arrojan un alto porcentaje.

Índice de Endeudamiento: El Límite Superior del **Indicador de Endeudamiento** de los posibles oferentes de acuerdo a la “MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL” se definen así:

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Indicador	MYPIME	NO MYPYME
	Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 1
Índice de endeudamiento	$\leq 0,65$	$\leq 0,65$

8.3 Razón de Cobertura de Interés

La naturaleza de este indicador es medir el grado de protección a los acreedores e inversionista a largo plazo, es decir, que refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

Razón de cobertura de intereses: El Límite inferior del **Indicador de Razón de cobertura** de Intereses de los posibles oferentes de acuerdo a la “MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL” se definen así:

Indicador	MYPIME	NO MYPYME
	Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 1
Razón de cobertura de intereses	$\geq 1,5$	$\geq 1,5$

NOTA 1: En caso de que el proponente certifique que el monto por gasto de intereses o gastos financieros asciende a cero (0) o INDETERMINADO, se entenderá habilitado en lo referente al indicador de razón de cobertura de intereses.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

En el caso de las Uniones Temporales y los Consorcios, los indicadores se calcularán con base en el porcentaje (%) de participación de cada integrante en el proponente plural, mediante la obtención del promedio ponderado (según estos porcentajes de participación), de cada uno de los componentes para los estados financieros que intervienen en los indicadores.

8.4 Capital de Trabajo

El capital de trabajo muestra el equilibrio entre activos y pasivos de una empresa. Por ello, puede indicar si esta tiene lo necesario para operar antes de conseguir ganancias. Es decir, muestra si una empresa cuenta con el dinero suficiente para cubrir sus gastos que le permitan obtener ganancias.

Para calcular el capital trabajo se utiliza la siguiente formula: $\text{Capital de trabajo} = \text{activo corriente} - \text{pasivo corriente}$

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a suscribir, valor, plazo de ejecución, inversión a realizar y que no se contempla la entrega de anticipo, debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del proceso de contratación. Es decir, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el valor del contrato y riesgo asociado al proceso de Contratación.

La entidad en aras de garantizar el buen uso de sus recursos ha determinado desde tiempo atrás el no pactar pagos anticipados ni anticipos, lo cual solo excepcionalmente se pactará, con la debida motivación. En tal sentido el Capital de Trabajo es el parámetro esencial que da el conocimiento de la Capacidad que tiene el posible contratista para iniciar el desarrollo del objeto contratado, hasta el momento en que de acuerdo a los términos de referencia se realice un primer pago parcial de lo contratado, especialmente en los contratos en los que no se pacta anticipo.

Se tiene entonces que el indicador de liquidez, no es suficiente para determinar la capacidad corriente, puesto que el indicador de liquidez nos dice las veces que al interior de cada oferente cubre sus deudas u obligaciones a corto plazo, utilizando sus Activos corrientes; en tanto que el indicador de Capital de Trabajo revela los recursos en pesos que le quedan al oferente o posible contratista, después que éste paga sus obligaciones a corto plazo, recursos con los cuales asumirá o cubrirá los costos y gastos de un nuevo contrato

El límite inferior del **Capital de Trabajo** de los posibles oferentes de acuerdo al “DOCUMENTO BASE CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERIA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL” durante el estudio del sector que representan la muestra base del presente cálculo es de:

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Para procesos de selección cuyo plazo estimado de ejecución del contrato sea menor a doce (12) meses, el cálculo del capital de trabajo demandado, se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:]

Fórmula
CTd = (POE - Anticipo o Pago anticipado) x 25%

Donde,

CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

POE = Presupuesto oficial estimado]

En ningún caso el capital de trabajo requerido excederá el valor del Presupuesto Oficial.

$$CT_{\text{proponente plural}} = \sum_{i=1}^n CT_i.$$

8.5 Capacidad Organizacional

Frente a la verificación de la CAPACIDAD ORGANIZACIONAL, la cual se establece en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 en su numeral 4 como indicadores para medir el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos.

Vale la pena resaltar que estos indicadores de rentabilidad del activo y del patrimonio, se utilizan para observar cual es el real margen de rentabilidad de los accionistas con relación a su inversión. Este valor, es más un indicador para análisis interno de los oferentes, toda vez que éste les permite comparar el valor obtenido con el costo de oportunidad, es decir con otras alternativas de inversión posibles del mercado.

Entre tanto, los índices de Capacidad organizacional son definidos como la “aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del contrato, en función de su organización interna⁷”. De lo anterior, vale la pena resaltar que los indicadores de rentabilidad del activo y del patrimonio, se utilizan para observar cual es el margen real de rentabilidad de los accionistas con relación a su inversión. Este valor, es más un indicador para análisis interno de los oferentes, toda vez que éste les permite comparar el valor obtenido con el costo de oportunidad, es decir con otras alternativas de inversión posibles

⁷ https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_requisitos_habilitantes.pdf

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

del mercado⁸. Adicionalmente es importante tener en cuenta que, al calcular la rentabilidad del activo, éstos se encuentran por lo general a datos históricos, de ahí también se puede determinar que se deben valorar los activos a precios de mercado y tener en cuenta solo activos operativos.

8.6 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:

La rentabilidad del patrimonio es una medida de rentabilidad que muestra la capacidad de generar utilidades operativas a partir de las inversiones realizadas por los accionistas, es decir, el rendimiento de los recursos propios. A medida en que aumenta su valor, mayor será la capacidad de generar beneficios netos a partir de los aportes de los socios.

Rentabilidad del Patrimonio: El Límite inferior del **Indicador de Rentabilidad del Patrimonio** de los posibles oferentes de acuerdo a la “MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL” se definen así:

Indicador	MYPIME	NO MYPYME
	Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 1
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,02$	$\geq 0,03$

8.7 RENTABILIDAD DEL ACTIVO:

La rentabilidad del activo es una medida de rentabilidad, que muestra la capacidad de generar utilidades operativas a partir de los activos de una empresa. Se espera que a medida en que aumente su valor, menor sea la probabilidad de quiebra, y mayor sea la probabilidad de éxito de la empresa, ya que refleja activos más rentables, capaces de generar beneficios después de financiar la operación y administración de una empresa, disponibles para responder por gastos financieros, otros gastos e impuestos.

⁸ Ibídem

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Rentabilidad del Activo: El Límite inferior del **Indicador de Rentabilidad del Activo** de los posibles oferentes de acuerdo a la “MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL” se definen así:

Indicador	MYPIME	NO MYPYME
	Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 1
Rentabilidad del activo	$\geq 0,01$	$\geq 0,02$

8.8 Indicadores Para Capacidad Financiera Y Organizacional A Requerir Para Esta Contratación.

Tabla 7 Indicadores financieros y organizacionales a exigir

Indicador	CRITERIO	MYPIME	NO MYPYME
		Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 1
Índice de liquidez	La Entidad, evaluara el indicador, tomando aquel reportado en el RUP para el último año fiscal	$\geq 1,1$	$\geq 1,2$

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Indicador	CRITERIO	MYPIME Valor concertado Rango 1	NO MYPYME Valor concertado Rango 1
Índice de endeudamiento	La Entidad, evaluara el indicador, tomando aquel reportado en el RUP para el último año fiscal	$\leq 0,65$	$\leq 0,65$
Razón de cobertura de intereses	La Entidad, evaluara el indicador, tomando aquel reportado en el RUP para el último año fiscal	$\geq 1,5$	$\geq 1,5$
Capital de trabajo	La Entidad, evaluara el indicador, tomando aquel reportado en el RUP para el último año fiscal	$\geq 80.755.860$	$\geq 80.755.860$
Rentabilidad del patrimonio	La Entidad, evaluara el indicador, tomando aquel reportado en el RUP para el último año fiscal	$\geq 0,02$	$\geq 0,03$

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Indicador	CRITERIO	MYPIME Valor concertado Rango 1	NO MYPYME Valor concertado Rango 1
Rentabilidad del activo	La Entidad, evaluara el indicador, tomando aquel reportado en el RUP para el último año fiscal	$\geq 0,01$	$\geq 0,02$

Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

ESTUDIO DE MERCADO - POE

REMITIRSE AL DOCUMENTO ESTUDIO DEL MERCADO

REFERENCIAS

- ✓ DANE www.dane.gov.co
- ✓ CONFECAMARAS <https://confecamaras.org.co/>
- ✓ MINISTERIO DEL TRABAJO <https://www.mintrabajo.gov.co/>
- ✓ COLOMBIA COMPRA EFICIENTE <https://www.colombiacompra.gov.co/>
- ✓ DÓLAR: <https://dolar.wilkinsonpc.com.co/>
- ✓ PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 “Colombia potencia mundial de la vida [en línea].
- 19 de mayo de 2023. -
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=209510>
- ✓ ICCU <https://www.iccu.gov.co/transparencia/planeacion/lista-de-precio-iccu>

Elaboró:	Hector Steve Ballesteros Sanabria	
Fecha de elaboración:	Mayo 2026	